



# Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

**31 de diciembre de 2022 y de 2021**

**(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)**



**KPMG en Perú**  
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27  
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000  
Fax 51 (1) 421 6943  
Internet [www.kpmg.com/pe](http://www.kpmg.com/pe)

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Empresa Enel Generación Perú S.A.A y su Subsidiaria**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidado de Empresa Enel Generación Perú S.A.A y su subsidiaria (en adelante “el Grupo”), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado consolidados de resultados y otros resultados integrales, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidados de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidado que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidado adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada del grupo al 31 de diciembre de 2022, sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

### **Fundamento para la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética en de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Asuntos Clave de la Auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



---

**Contingencias; consulte la nota 5.M., Provisiones, la nota 5.N.,  
Otras provisiones nota 20 y nota 30 Contingencias.**

---

<b>Asuntos clave de la auditoría</b>	<b>Como se abordó el asunto en nuestra auditoría</b>
<p>Las Gerencias Legal &amp; Corporate Affairs Perú y Tax Affairs Perú del grupo, son las encargadas de realizar trimestralmente la evaluación de las contingencias que mantiene el grupo. Efectúan el análisis de acuerdo con la política contable alineada a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. Las Gerencias del grupo han establecido y aplican controles manuales que permite monitorear la aplicación de su política contable en la evaluación de estas contingencias. Estos controles son autocertificados semestralmente y sometidos a un proceso de verificación aleatoria por parte de una Sociedad auditora distinta a la Sociedad auditora de estados financieros consolidados.</p> <p>La evaluación de las contingencias se realiza en conjunto entre los asesores legales internos y externos, asignándose un grado de ocurrencia (probable, posible y remoto) al final del período sobre el que se informa, cuyo importe corresponde a una estimación fiable efectuada por las respectivas Gerencias y representa el desembolso estimado necesario para cancelar la obligación presente.</p> <p>El importe de la provisión de contingencias es determinado por los asesores legales internos y externos y posteriormente revisado y aprobado por la Gerencia del área Legal &amp; Corporate Affairs Perú y la Gerencia de Tax Affairs Perú.</p> <p>Trimestralmente, las contingencias clasificadas como probables son registradas en el sistema de contable SAP E4E por el analista de Estados Financieros y revisado por el Jefe de Estados Financieros y Cierre Contable. La Gerencia de Administración del grupo ha establecido controles manuales que aseguren la correcta contabilización de dichas provisiones. Estos controles son autocertificados semestralmente y sometidos a un proceso de verificación aleatoria por parte de una consultora distinta a la Sociedad auditora de estados financieros consolidados.</p> <p>El grupo tiene registrada al 31 de diciembre de 2022, una provisión de contingencias en miles S/ 9,072 (nota 20) y contingencias de calificación posible en miles S/ 86,616 (nota 30).</p>	<p>Nuestro enfoque de auditoría para abordar este Asunto Clave involucró principalmente los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entendimiento del proceso, evaluación del diseño y aplicación de controles implementados, para determinar el importe de la provisión por contingencias, incluidos los controles relacionados con la evaluación de la información de los asesores legales internos y externos y la probabilidad de que exista una obligación presente, que haya una salida de recursos y el importe corresponda a una estimación fiable (en caso la contingencia sea probable).</li><li>▪ Evaluamos la política contable aplicada por la Gerencia del grupo para determinar el importe de la provisión por contingencias, de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.</li><li>▪ Junto con nuestros profesionales de Tax &amp; Legal, con habilidades y conocimientos especializados, evaluamos los importes registrados mediante: Inspección de las cartas recibidas directamente de los asesores legales externos del grupo, y evaluación del estado del proceso, grado de probabilidad y el importe estimado.</li><li>▪ Cotejamos entre el reporte de contingencias enviado por la Gerencia área Legal &amp; Corporate Affairs Perú y la Gerencia de Tax Affairs Perú versus las respuestas a las confirmaciones de abogados externos y comparamos el grado de probabilidad reportado (probable, posible y remoto) y el importe estimado.</li></ul>

---



### **Otra Información**

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual y no forma parte integral de los estados financieros consolidados ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, debemos informar este hecho. No tenemos nada que informar en este sentido.

### **Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Consolidados**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del grupo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar el grupo, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo del grupo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del grupo.

### **Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estos estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno del grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa del grupo dejen de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del grupo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo del grupo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.



Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo del grupo, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

28 de abril de 2023

Refrendado por:

Marilynn Montero A. (Socia)  
C.P.C. Matrícula N° 32462

## **Enel Generación Perú S.A.A. y Subsidiaria**

# Estados Financieros Consolidados

**31 de diciembre de 2022 y de 2021**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado Consolidado de Situación Financiera	1
Estado Consolidado de Resultados	2
Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales	3
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros Consolidados	6 – 84

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Estado Consolidado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.B, 5.C y 7	139,776	198,518
Cuentas por cobrar comerciales	5.C, 5.D y 8	283,596	224,942
Otras cuentas por cobrar	5.C, 5.D y 10	16,843	15,418
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	5.C, 5.D y 9	95,633	94,163
Inventarios	5.D, 5.E y 11	67,132	67,945
Activos por impuesto a las ganancias	5.L	-	12,054
Seguros pagados por adelantado	5.F y 12	32,961	1,260
<b>Total activos corrientes</b>		<b>635,941</b>	<b>614,300</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	5.D, 5.G y 13	3,158,978	3,308,186
Intangibles	5.D, 5.I y 14	76,369	80,517
Otros activos no financieros	5.P y 15	308,585	282,805
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>3,543,932</b>	<b>3,671,508</b>
<b>Total activos</b>		<b>4,179,873</b>	<b>4,285,808</b>

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	5.C, 5.K y 16	577,900	222,195
Cuentas por pagar comerciales	5.C y 17	259,576	227,067
Otras cuentas por pagar	5.O y 18	78,255	69,983
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	5.C, 5.D y 9	96,098	95,791
Ingresos diferidos	5.P y 19	3,370	3,289
Otras provisiones	5.J, 5.M y 20	9,072	9,600
Pasivo por impuesto a las ganancias	5.L	59,615	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1,083,886</b>	<b>627,925</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros	5.C, 5.K y 16	61,066	65,271
Ingresos diferidos	5.P y 19	66,714	70,003
Otras cuentas por pagar	5.O y 18	5,300	5,673
Otras provisiones	5.J, 5.M, 5.N y 20	107,103	184,769
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	5.L y 21	668,216	663,284
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>908,399</b>	<b>989,000</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>1,992,285</b>	<b>1,616,925</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
	5.S, 5.T, 5.U y 22		
Capital social emitido		1,538,101	2,108,101
Capital adicional		3,713	3,713
Reserva legal		286,104	228,733
Resultados acumulados		287,770	291,097
Otras reservas del patrimonio		(7,532)	(43,926)
Participación no controladora		79,432	81,165
<b>Total patrimonio</b>		<b>2,187,588</b>	<b>2,668,883</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>4,179,873</b>	<b>4,285,808</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 84 de estos estados financieros consolidados.



**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Estado Consolidado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ingresos por generación de energía y potencia	5.P y 23	2,226,971	1,789,197
Costo de generación de energía	5.Q y 24	(1,185,499)	(913,531)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>1,041,472</b>	<b>875,666</b>
Gastos de administración	5.Q y 25	(73,497)	(74,304)
Otros ingresos	5.P y 27	61,229	49,558
<b>Resultados de actividades operacionales</b>		<b>1,029,204</b>	<b>850,920</b>
Ingresos financieros	5.P, 5.Q y 28	31,440	11,585
Costos financieros	5.P, 5.Q y 28	(33,713)	(5,301)
Diferencia de cambio, neta	6.A.ii	2,127	13,551
<b>Utilidad antes de impuesto</b>		<b>1,029,058</b>	<b>870,755</b>
Impuesto a las ganancias	29	(302,112)	(264,499)
<b>Resultados del período</b>		<b>726,946</b>	<b>606,256</b>
<b>Utilidad neta atribuible a:</b>			
Propietarios de la controladora		706,726	587,578
Participación no controladora		20,220	18,678
		<b>726,946</b>	<b>606,256</b>
<b>Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)</b>		<b>0.370</b>	<b>0.234</b>
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)	22.A	1,909,774	2,506,365

Las notas adjuntas de la página 6 a la 84 forman parte de estos estados financieros consolidados.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Resultado del período</b>		726,946	606,256
<b>Otros resultados integrales</b>			
Variación por cobertura de flujos de efectivo	5.C, 6.A.ii y 16(g)	52,272	(4,297)
Impuesto a las ganancias	6.A.ii, 16(g) y 21	(15,443)	1,288
<b>Total resultados integrales del período</b>		<b>763,775</b>	<b>603,247</b>
<b>Resultados integrales atribuibles a:</b>			
Propietarios de la controladora		743,120	584,248
Participación no controladora		20,655	18,999
		<b>763,775</b>	<b>603,247</b>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 84 de estos estados financieros consolidados.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

En miles de soles	Nota	N° de acciones (nota 22.A)	Capital social emitido (nota 22.A)	Capital adicional (nota 22.B)	Reserva legal (nota 22.D)	Cobertura de flujos de			Resultados acumulados	Total	Participación de las acciones no controladores		Total patrimonio
						efectivo (notas 16(g))	Otras reservas	Reserva legal			de las acciones no controladores	Total	
Saldos al 1 de enero de 2021		2,838,751,440	2,498,101	3,713	182,573	(34,674)	(5,922)	350,903	2,994,694	77,377	3,072,071		
Resultado del período		-	-	-	-	-	-	587,578	587,578	18,678	606,256		
Otros resultados integrales, neto de impuestos	5.S, 5.T, 6.A.ii y 16(g)	-	-	-	-	(3,330)	-	-	(3,330)	321	(3,009)		
<b>Total resultados integrales del período, neto de impuestos</b>		-	-	-	-	<b>(3,330)</b>	-	<b>587,578</b>	<b>584,248</b>	<b>18,999</b>	<b>603,247</b>		
<b>Transacciones con los propietarios del Grupo</b>													
Distribución de dividendos	5.S, 5.T, 5.U y 22(c)	-	-	-	-	-	-	(601,224)	(601,224)	(15,211)	(616,435)		
Reducción de capital	5.S, 5.T, 5.U y 22(a)	(443,181,819)	(390,000)	-	-	-	-	-	(390,000)	-	(390,000)		
Constitución de reserva legal	5.S, 5.T, 5.U y 22(d)	-	-	-	46,160	-	-	(46,160)	-	-	-		
<b>Total transacciones con los propietarios del Grupo</b>		-	<b>(390,000)</b>	-	<b>46,160</b>	-	-	<b>(647,348)</b>	<b>(991,224)</b>	<b>(15,211)</b>	<b>(1,006,435)</b>		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>2,395,569,621</b>	<b>2,108,101</b>	<b>3,713</b>	<b>228,733</b>	<b>(38,004)</b>	<b>(5,922)</b>	<b>291,097</b>	<b>2,587,718</b>	<b>81,165</b>	<b>2,668,883</b>		
Resultado del período		-	-	-	-	-	-	706,726	706,726	20,220	726,946		
Otros resultados integrales, neto de impuestos	5.C, 6.A.ii y 16(g)	-	-	-	-	36,394	-	-	36,394	435	36,829		
<b>Total resultados integrales del período, neto de impuestos</b>		-	-	-	-	<b>36,394</b>	-	<b>706,726</b>	<b>743,120</b>	<b>20,655</b>	<b>763,775</b>		
<b>Transacciones con los propietarios del Grupo</b>													
Distribución de dividendos	5.S, 5.T, 5.U y 22(c)	-	-	-	-	-	-	(652,682)	(652,682)	(22,388)	(675,070)		
Reducción de capital	5.S, 5.T, 5.U y 22(a)	(647,727,273)	(570,000)	-	-	-	-	-	(570,000)	-	(570,000)		
Constitución de reserva legal	5.S, 5.T, 5.U y 22(d)	-	-	-	57,371	-	-	(57,371)	-	-	-		
<b>Total transacciones con los propietarios del Grupo</b>		-	<b>(570,000)</b>	-	<b>57,371</b>	-	-	<b>(710,053)</b>	<b>(1,222,682)</b>	<b>(22,388)</b>	<b>(1,245,070)</b>		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>1,747,842,348</b>	<b>1,538,101</b>	<b>3,713</b>	<b>286,104</b>	<b>(1,610)</b>	<b>(5,922)</b>	<b>287,770</b>	<b>2,108,156</b>	<b>79,432</b>	<b>2,187,588</b>		

Las notas adjuntas de la página 6 a la 84 de estos estados financieros consolidados.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**  
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Flujo de efectivo procedentes de las actividades de operación</b>			
Cobranza a clientes		3,505,168	2,860,926
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación		32,302	11,266
Pagos a proveedores de bienes y servicios		(2,009,609)	(1,455,755)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(95,340)	(90,151)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación		(280,796)	(429,097)
Cobro de intereses recibidos (no incluidos en la actividad de inversión)		6,278	838
Pago por impuesto a las ganancias		(251,856)	(318,971)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>906,147</b>	<b>579,056</b>
<b>Flujo de efectivo procedente de actividades de inversión</b>			
Cobros de préstamos otorgados a entidades relacionadas	9.E	64,137	333,769
Cobro de intereses		1,304	1,831
Préstamos otorgados a entidades relacionadas	9.E	(43,200)	(206,477)
Compra de propiedades, planta y equipo e intangibles	13 y 14	(82,642)	(228,052)
<b>Flujo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(60,401)</b>	<b>(98,929)</b>
<b>Flujo de efectivo procedente de actividades de financiación</b>			
Obtención de préstamos con entidades bancarias	16(c)	1,066,774	505,212
Amortización o pago de préstamos con entidades bancarias	16(c)	(655,858)	(319,188)
Obtención de préstamos de entidades relacionadas	9.E	30,000	23,000
Amortización de préstamos con entidades relacionadas	9.E	(30,000)	(23,000)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero	16(i)	(14,209)	(31,383)
Pago de dividendos		(675,070)	(616,435)
Pago de intereses	16(h)	(19,956)	(5,719)
Amortización de bonos	16(b)	(25,000)	-
Reducción de capital	22	(570,000)	(390,000)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de financiamiento		(1,834)	(7,884)
<b>Flujo neto usado en las actividades de financiación</b>		<b>(895,153)</b>	<b>(865,397)</b>
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo		(49,407)	(385,270)
Efecto de la variación en los tipos de cambio sobre el efectivo mantenido		(9,335)	28,166
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		198,518	555,622
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	<b>7</b>	<b>139,776</b>	<b>198,518</b>
<b>Transacciones que no representan flujo de efectivo</b>			
Adquisiciones de activo fijo a través de arrendamientos	13(e)	20,706	33,841

Las notas adjuntas de la página 6 a la 84 de estos estados financieros consolidados

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 1. Antecedentes y Actividad Económica

#### A. Antecedentes

Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de Enel Perú S.A.C., la cual posee el 83.60 por ciento de su capital social. La Compañía fue constituida en Perú en el año 1996 y es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL). Enel Perú S.A.C. es una compañía subsidiaria del Grupo ENEL de Italia, a través de Enel Américas S.A., una empresa domiciliada en Chile. En noviembre de 2022, Enel Spa anunció su intención de salir del mercado peruano. A la fecha de emisión del presente informe, el proceso se encuentra en curso.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía tiene como única subsidiaria a Chinango S.A.C. (en adelante “la Subsidiaria”), en la que tiene una participación del 80 por ciento en el capital social.

En abril de 2023, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó el proyecto de proceso de fusión con su relacionada Enel Green Power Perú S.A.C. en donde la Compañía actuaría como entidad absorbente. La fusión entrará en vigencia una vez que se cumpla con los requerimientos legales pertinentes.

El domicilio legal de la Compañía y su Subsidiaria, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Calle César López Rojas 201, San Miguel, Lima, Perú.

#### B. Actividad económica

La Compañía y su subsidiaria tienen como objetivo la generación y comercialización de energía y potencia eléctrica a empresas privadas y públicas locales. La Compañía cuenta con cinco centrales hidroeléctricas ubicadas en las cuencas de los Ríos Santa Eulalia y Rímac, a una distancia aproximada de 50 Km. de la ciudad de Lima, con una potencia efectiva de generación de 600 MW. Asimismo, es propietaria de dos centrales de generación termoeléctricas, una con potencia efectiva de 410.6 MW, ubicada en el Cercado de Lima y otra con 471.6 MW ubicada en Ventanilla. La potencia efectiva total asciende a 1,482.2 MW.

La Subsidiaria cuenta con dos centrales hidroeléctricas ubicadas en el departamento de Junín, Yanango en el distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo y Chimay en el distrito de Monobamba, provincia de Jauja, cuya capacidad efectiva de generación es de 195.4 MW.

A continuación, se presentan los principales datos de los estados financieros de la Subsidiaria al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Activos	563,321	570,021
Pasivo	168,214	165,842
Patrimonio neto	395,107	404,179
Ingresos	227,664	181,218
Utilidad operativa	144,589	131,417
Utilidad neta	100,691	92,980

#### C. Aprobación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 31 de marzo de 2023 y serán presentados para su aprobación al Directorio dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros consolidados serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 31 de marzo de 2022.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **D. Pandemia COVID-19**

La Compañía y su Subsidiaria han adoptado las medidas que han considerado necesarias y convenientes para la continuidad operacional, asegurando la seguridad y protección de la salud de sus colaboradores y clientes de acuerdo con las medidas ordenadas por las autoridades competentes, para el control del COVID-19.

La Compañía realizó la evaluación de los impactos en los estados financieros consolidados, relacionados con las acciones de respuesta a la pandemia por COVID-19 ejecutadas durante los años 2022 y 2021, no identificando efectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera y su correspondiente impacto tributario.

## **2. Regulación Operativa y Normas Legales que afectan las Actividades del Sector Eléctrico y Principales Contratos**

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía y su Subsidiaria son:

### **A. Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento**

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley N° 25844 y, el 19 de febrero de 1993, se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía y su Subsidiaria desarrollan sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante al SEIN.

Mediante Decreto Legislativo N° 1451 publicado el 16 de setiembre de 2018, en su artículo 50, se incorpora un párrafo en el artículo 122° de la Ley 25844, referido a la integración vertical en los casos que no califiquen como actos de concentración conforme a la normatividad vigente.

### **B. Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica**

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores que estén destinadas al servicio público de electricidad, se realizará a Precios de Nivel de Generación que se calculan como el promedio ponderado de Contratos sin Licitación y Contratos resultantes de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM (modificado por D.S. N° 026-2018-EM), se modifica el Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2007-EM, con la finalidad de establecer disposiciones sobre el procedimiento de evaluación de las propuestas de modificación de los Contratos resultantes de Licitaciones.

### **C. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía**

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión y de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes. De igual manera, tiene a su cargo la fijación de las tarifas eléctricas para los usuarios regulados, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

### **D. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos**

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y la aplicación de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

### **E. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico**

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones de conducta en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía y su Subsidiaria. El principal aspecto relacionado con la Compañía y su Subsidiaria es que deben licitar sus compras de energía eléctrica entre todos los generadores existentes en el sistema, conforme se vayan venciendo los contratos que tiene vigentes con estos generadores, debiendo hacer de dominio público el procedimiento y los resultados de cada licitación, debido a que las generadoras Enel Generación Perú S.A.A., Chinango S.A.C. y Enel Generación Piura S.A. son empresas relacionadas por tener como accionista controlador al Grupo ENEL. En opinión de la Gerencia, esta norma no afecta el desarrollo normal de las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria.

Mediante Decreto de Urgencia N° 013-2019 publicado el 19 de noviembre de 2019, se estableció un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. La entrada en vigencia del mencionado Decreto de Urgencia estaba prevista para el 1 de marzo de 2021.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Con fecha 6 de enero de 2021 se publicó la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial. Con la entrada en vigencia esta norma, lo que supone la previa aprobación de su reglamento y otras adecuaciones normativas dispuestas por la propia ley, se deroga el contenido de la Ley N° 26876 con excepción de su artículo 13°, el mismo que modifica el artículo 122° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (relativo a las restricciones de concentración en el sector eléctrico) así como el Decreto de Urgencia N° 013-2019 que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial a partir del 1 marzo de 2021.

Mediante el Decreto Supremo N° 039-2021-PCM, publicado el 4 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31112 que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

### **F. Normas para la Conservación del Medio Ambiente**

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

Mediante la Resolución de Consejo Directivo 0004-2021-OEFA/CD, publicada el 17 de marzo de 2021, se aprueba el plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – Planefa del organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA correspondiente al año 2023.

### **G. Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad**

Mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión, valorizará diariamente con carácter provisional las transacciones en el MME y los resultados se pondrán a disposición de los participantes en el portal web del COES. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2016-EM entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, con el fin de implementar el aplicativo desarrollado por el COES para el cálculo de los costos marginales de corto plazo.

Mediante Decreto Supremo N° 005-2018-EM publicado el 20 de marzo de 2018, se modifican diversos artículos del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, donde precisa los aspectos de la participación, garantía, incumplimiento, baja o exclusión de los participantes en el MME.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **H. Ley Marco sobre el Cambio Climático**

Mediante Ley N° 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgo la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que mediante el D.S. N° 006-2020-MINAM, publicado el 4 de julio de 2020, se creó la Comisión Multisectorial de carácter permanente denominada "Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)".

### **I. Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia**

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EM publicado el 23 de marzo de 2017, se establece un régimen de autorización para la importación de energía en situación de emergencia. En el marco de situaciones de emergencia según lo dispuesto en la Decisión 757, concordado con el numeral 5.3 del Reglamento Interno para la aplicación de la Decisión 757 de la Comunidad Andina de Negocio (CAN), y en ausencia de otras opciones disponibles, el COES se encuentra autorizado a realizar intercambios de electricidad de emergencia para asegurar el suministro eléctrico al Servicio Público de Electricidad.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2018-EM publicado el 23 de julio de 2018, se establece el Mecanismo de Racionamiento ante situaciones que pongan en Emergencia el abastecimiento de gas natural, entendiéndose como Emergencia el desabastecimiento total o parcial de gas natural en el mercado interno por cualquier situación que afecte el suministro y/o transporte y/o distribución de gas natural, debidamente calificada por el Ministerio de Energía y Minas.

### **J. Decreto Supremo N° 016-2000-EM**

Mediante este decreto, publicado el 14 de setiembre de 2000, se fijan horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas de punta del sistema eléctrico y establecen que las unidades de generación con gas natural declaren un precio único que considera los costos de suministro, transporte y distribución de gas natural, con vigencia desde el mes de julio de cada año por un período de 12 meses.

Mediante Decreto Supremo N° 019-2017-EM publicado el 7 de junio de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM. Para las generadoras que utilicen gas natural como combustible, la información a presentar por sus titulares consiste en un precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, una fórmula de reajuste y la información relativa a la calidad del combustible, esta información será presentada dos veces al año. La primera presentación se realiza el último día hábil de la primera quincena de noviembre, estando vigente para el período de avenida (desde 1 de diciembre hasta el 31 de mayo del siguiente año) y la segunda se realiza el último día hábil de la primera quincena de mayo, estando vigente en el período de estiaje (desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre).

Mediante Decreto Supremo N° 039-2017-EM publicado el 14 de noviembre de 2017, se suspende el proceso de declaración del precio único de gas natural de las centrales termoeléctricas hasta el 31 de diciembre de 2017, referido en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Decreto Supremo N° 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos take or pay y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución.

### **K. Mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM de 20 de junio de 2019**

Se crea la Comisión Multisectorial para la Reforma del Subsector Electricidad. Su objeto es realizar un análisis del mercado de electricidad y del marco normativo de los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos, en lo relacionado a la provisión de energía eléctrica para el SEIN, a fin de formular propuestas orientadas a la adopción de medidas que garanticen la sostenibilidad y desarrollo del Subsector Electricidad, el plazo de vigencia de la comisión es 24 meses.

### **L. Mediante Resolución Osinermin N° 144-2019-OS/CD se modifica el Procedimiento Técnico del COES N° 26 "Cálculo de la Potencia Firme"**

Dicho parámetro se utiliza para la determinación de ingresos por potencia de los generadores en el COES, así como también en nivel de contratación que pueden alcanzar. A partir de setiembre de 2019, la Potencia Firme para las centrales RER que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz (previo a la modificación era cero), se determinará considerando la producción de energía en las Horas de Punta del sistema.

### **M. Normas aprobadas con impacto significativo en el Sector Eléctrico Peruano**

Mediante Decreto Supremo N° 023-2019-EM, publicado el 29 de diciembre de 2019, se proroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural (Decretos Supremos N° 046-2010-EM y N° 032-2017-EM).

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 161-2020-OS/CD, publicado el 23 de octubre de 2020, se modificaron procedimientos técnicos del COES N° 10 y COES N° 30; asimismo la definición de los términos demanda coincidente, retiro y restricciones de capacidad de transmisión del glosario de abreviaturas y definiciones utilizadas en los procedimientos técnicos del COES-SINAC.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 166-2020-OS/CD, publicado el 30 de octubre de 2020, se aprobaron procedimientos para la fiscalización de contratos y autorizaciones del subsector eléctrico y contratos de concesión en las actividades de gas natural.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD, publicado el 18 de diciembre de 2020, se aprobaron "Reglamento de fiscalización y sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinermin".

Mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-EM, publicado el 21 de diciembre de 2020, se establecieron disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica.

Mediante el Decreto Supremo N° 034-2020-EM, publicado el 30 de diciembre de 2020, se suspendió la implementación del reglamento del mercado secundario de gas natural aprobado mediante el Decreto Supremo N° 046-2010-EM.

Mediante la Resolución Ministerial N° 422-2020 MINEM/DM, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan de Transmisión 2021-2030.

Mediante el Decreto Supremo N° 003-2021-EM, publicado el 1 de febrero de 2021, se establecieron disposiciones de mejora en la eficiencia del uso de la capacidad de transporte de gas para la generación térmica con gas natural y el pago de la potencia firme.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 012-2021-OS/CD, publicada el 1 de febrero de 2021, se aprobaron el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 06 "Reprogramación de la operación diaria (PR-06)".

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 030-2021-OS/CD, publicada el 27 de febrero de 2021, se aprobaron el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 04 "Ensayos para la Determinación de la Potencia Mínima de las Unidades de Generación del SEIN".

La Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 083-2021-OS/CD, publicado el 30 de abril de 2021, aprobó la modificación del Procedimiento Técnico N° 20 del COES "Ingreso, Modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN".

La Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 092-2021-OS/CD, publicado 3 de mayo de 2021, aprobó la modificación el Procedimiento Técnico del COES N° 31 "Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación" en el cual se cambió la declaración de precios de gas por precios auditados que incluyen toda la cadena (Producción, Transporte y Distribución) el impacto significativo será en el incremento del costo marginal.

Mediante la Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEM/DM, publicado el 18 de mayo de 2021, encargó a ProInversión los procesos de promoción de la inversión privada de diversos Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2021-2030, aprobado mediante R.M. N° 422-2020-MINEM/DM. Estos proyectos vinculantes reforzarán el sistema eléctrico de tal manera que se permita mayor penetración energías renovables.

El Decreto Supremo 012-2021-EM, publicado el 19 de mayo de 2021, aprobó el Reglamento para Optimizar el uso del Gas Natural y crea el Gestor del Gas Natural.

Mediante Resolución Directoral N° 0084-2021-MINEM/DGE, publicado el 25 de mayo de 2021, se aprobó la modificación del numeral 5.4.10 de la Norma Técnica de Coordinación de la Operación en Tiempo Real de los Sistemas Interconectados con la finalidad de mejorar el criterio de eficiencia que permita el máximo aprovechamiento del gas natural para la generación de electricidad.

Mediante la Resolución Ministerial N° 153-2021-MINEM/DM, publicado el 26 de mayo de 2021, se fijaron las Horas de Punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, para efectos de la evaluación de la indisponibilidad de las unidades generadoras.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 096-2021-OS/CD, publicado el 29 de mayo de 2021, se aprobó el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 25 (PR-25): "Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e Incentivos a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación" de los Criterios y Metodología para determinar los respectivos Factores de Referencia a la Contratación (FRC) y de los FRC para el período 1 de junio de 2021 al 30 de abril de 2025.

Mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, publicado el 7 de junio de 2021, se aprobó el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático".

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinermin N° 120-2021-OS/CD, publicado el 12 de junio de 2021, se aprobó la "Guía Metodológica para el Cálculo de la Multa Base", modifican el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo de Osinermin y modifican disposiciones relacionadas a autoridades administrativas en los procedimientos tramitados ante Osinermin en el sector energético y minero.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 185-2021-OS-CD, publicado el 29 de julio de 2021, se aprobaron las modificaciones al "Procedimiento para Licitaciones de Largo Plazo de Suministros en el marco de la Ley Nro. 28832".

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 194-2021-OS-CD, publicado el 24 de agosto de 2021, se dispuso la publicación del Informe Técnico N° 569-2021-GRT, "Proceso de Regulación de los Precios en Barra correspondiente al período mayo 2021 – abril 2022".

Mediante la Resolución Directoral 159-2021-MINEM-DGE, publicado el 29 de setiembre de 2021, se establecieron diversos Sectores de Distribución Típicos para efecto de las fijaciones del Valor Agregado de Distribución de los años 2022 y 2023.

Mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 205-2021-OS-CD, publicado el 29 de setiembre de 2021, se dispuso la publicación del Informe Técnico N° 609-2021-GRT "Proceso de Regulación de los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión" correspondiente al período mayo 2021 – abril 2025.

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 208-2021-OS-CD, publicado el 29 de setiembre de 2021, se aprobó el "Procedimiento para la fiscalización de los reintegros y recuperos de energía eléctrica en el servicio público de electricidad".

Mediante Resolución Ministerial 305-2021-MINEM-DM, publicado el 30 de setiembre de 2021, se modificó servidumbre de electroducto de Línea de Transmisión de 60 kV SE Oquendo - SE La Pampilla, impuesta a favor de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica de la que es titular Enel Distribución Perú S.A.A.

Mediante Resolución Jefatural N° 0196-2021-ANA, publicada el 19 de octubre de 2021, se aprobaron los "Lineamientos Generales para la Actualización de Planes de Gestión de Recursos Hídricos en Cuencas".

Mediante Resolución Ministerial N° 196-2021-MINAM, publicada el 20 de octubre de 2021, se aprobaron los "Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de los Planes Locales de Cambio Climático y sus anexos".

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 226-2021-OS-CD, publicada el 30 de octubre de 2021, se aprobaron los factores de actualización "p" aplicables a partir del 4 de noviembre de 2021 para determinar los cargos unitarios por Compensación por Seguridad de Suministro de Reserva Fría, por Prima, por FISE, y por Capacidad de Generación Eléctrica.

Mediante Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM, publicado el 30 de octubre de 2021, se aprobaron Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica.

Mediante Resolución de Concejo Directivo Osinergmin 244-2021-OS-CD, publicada el 18 de diciembre de 2021, se modificó el Procedimiento Técnico del COES N° 07 "Determinación de los Costos Marginales de Corto Plazo" (PR-07).

Mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 035-2022-OS-CD, publicada el 17 de marzo de 2022, se modifica el Procedimiento Técnico del COES N° 22 "Reserva para Regulación Secundaria de Frecuencia (PR-22)", aprobado mediante Res. N° 003-2020-OS-CD.

Mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 167-2022-OS-CD, publicada el 2 de setiembre de 2022, se aprueba el Procedimiento Técnico del COES N° 34 "Determinación del Costo Variable de Mantenimiento de las Unidades de Generación Termoeléctrica" (PR-34).

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin 171-2022-OS-CD, publicada el 18 de setiembre de 2022, se modifica el Procedimiento Técnico del COES N° 31 "Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación" (PR 31).

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 231-2022-OS/CD, publicada el 19 de diciembre de 2022, se aprobó el Procedimiento Técnico del COES N° 02 "Condiciones de Participación en el Mercado Mayorista de Electricidad" (PR-02).

Mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 230-2022-OS/CD, publicada el 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Procedimiento Técnico del COES N° 13 "Cálculo de la Energía Firme, Verificación Anual de la Cobertura de la Energía Comprometida y Balance Mensual de la Potencia Comprometida" (PR-13).

### 3. Concesiones

La Compañía tiene autorizaciones y concesiones, otorgadas a tiempo indefinido, a través de las cuales puede realizar actividades de generación de energía y potencia. A continuación, detallamos las principales:

N°	Derecho otorgado	Número de resolución, fecha e inscripción
1	Concesión definitiva de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Moyopampa.	Resolución Suprema 097-96-EM del 28 de noviembre de 1996. Ficha 0005 As. 2-C Registro de Concesiones.
2	Concesión definitiva de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Huinco.	Resolución Suprema 098-96-EM del 28 de noviembre de 1996. Ficha 0003 As. 2-C del Registro de Concesiones.
3	Concesión definitiva de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Huampaní.	Resolución Suprema 103-96-EM del 28 de noviembre de 1996. Ficha 0006 As. 2-C Registro de Concesiones
4	Concesión definitiva de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Matucana.	Resolución Suprema 101-96-EM del 28 de noviembre de 1996. Ficha 0007 As. 2-C Registro de Concesiones.
5	Concesión definitiva de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Callahuanca.	Resolución Suprema 100-96-EM del 28 de noviembre de 1996 (ampliación de potencia aprobada por Resolución Suprema 011-2011-EM del 5 de marzo de 2011). Ficha 0004 As. 2-C Registro de Concesiones.
6	Concesión definitiva de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Curibamba.	Resolución Suprema 070-2014-EM. Pendiente la inscripción en el Registro de Concesiones.
7	Autorización para generación termoeléctrica en la Central Térmica Santa Rosa por 100 MW.	Resolución Ministerial 456-96-EM/VME del 21 de noviembre de 1996.
8	Autorización para generación termoeléctrica en la Central Térmica Santa Rosa por 140 MW.	Resolución Ministerial 457-96-EM/VME del 25 de noviembre de 1996.
9	Autorización para generación termoeléctrica en la Central Térmica Santa Rosa II por 190 MW	Resolución Ministerial 448-2008-MEM/DM del 4 de octubre de 2008.
10	Autorización para generación termoeléctrica en la Central Térmica Ventanilla.	Resolución Suprema 003-96-EM del 15 de enero de 1996 (modificaciones de potencia aprobadas por Resoluciones Ministeriales N° 209-2001-MEM/VME y 298-2007-MEM/DM).
11	Concesión definitiva de generación con recursos energéticos renovables en la Central Hidroeléctrica HER 1 por 0.7 MW.	Resolución Ministerial N° 548-2017-MEM/DM del 29 de diciembre de 2017.
12	Concesión de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Chimay	Resolución Suprema 032-2009-EM del 24 de mayo de 2009. Partida N° 11073613 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. (Concesión modificada por Resolución Suprema 080-2012-EM del 11 de julio de 2012).
13	Concesión de generación hidroeléctrica en la Central Hidroeléctrica Yanango.	Resolución Suprema 037-2009-EM del 29 de mayo de 2009, Partida N° 11107458 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### A. Contratos

#### i. Contratos de venta de energía

Se tienen firmados 70 contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales 12 han sido firmados con su relacionada Enel Distribución Perú S.A.A., el plazo de estos contratos fluctúa entre 7 y 12 años y la potencia contratada máxima entre 0.03 MW y 138.91 MW.

Adicionalmente, se tienen firmado 85 contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 1 y 38 años, con una potencia contratada máxima entre 0.23MW y 185MW.

#### ii. Contrato de Suministro de Gas Natural proveniente de los Yacimientos de Camisea

Enel Generación Perú S.A.A. mantiene dos contratos de suministro de gas natural con el Consorcio Pluspetrol, para atender las operaciones de las centrales térmicas Ventanilla y Santa Rosa, respectivamente. Estos contratos fueron suscritos el 30 de mayo de 2019, con vigencia desde el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2029. Las Cantidades Diarias Contratadas (CDC) son de 74.16 MMPCD para Ventanilla y de 63.57 MMPCD para Santa Rosa.

El precio de compra está fijado en el punto de recepción (Las Malvinas – Camisea) y está expresado en US\$/MMBTU (dólares por millón BTU).

El costo de suministro de gas natural al 31 de diciembre de 2022 ascendió a S/ 212,657,000 (S/ 158,367,000 al 31 de diciembre de 2021) y se encuentra registrado en el rubro "Costo de generación de energía" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

#### iii. Contratos de Transporte de Gas Natural

El 2 de mayo de 2006, la Compañía suscribió con Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP), un Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural, para efectos de que TGP le preste el servicio desde el punto de recepción ubicado en Las Malvinas (Camisea) hasta el punto de entrega en el "City Gate" de Lurín. Este contrato tiene vigencia hasta el 1 de enero de 2034.

La cantidad interrumpible máxima diaria de gas (CIMD) que TGP está obligada a transportar es la siguiente:

Período	CIMD (m <sup>3</sup> td/día)
Desde el 31 de julio de 2007 hasta el 31 de julio de 2008	4,200,000
Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	2,700,000
Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,000,000
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	1,482,178
Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	992,624
Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 13 de octubre de 2020	1,000,000
Desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	1,900,000
Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 1 de enero de 2034	3,100,000

De otro lado, con fecha 10 de diciembre de 2008, la Compañía suscribió el Contrato de Servicio de Transporte Firme con TGP para efectos de que ésta le preste dicho servicio desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2025.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La capacidad reservada diaria (CRD) asciende a los siguientes valores:

<b>Período</b>	<b>CRD (m<sup>3</sup> td/día)</b>
Desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
Desde el 1 de agosto 2009 hasta el 14 de diciembre de 2009	2,200,000
Desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 13 de agosto de 2010	2,717,822
Desde el 14 de agosto de 2010 hasta el 1 de agosto de 2019	3,207,376
Desde el 2 de agosto de 2019 hasta el 1 de enero de 2020	2,589,554
Desde el 2 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000

La contraprestación del servicio al que se refieren los contratos interrumpibles y firmes antes citados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso del contrato de servicio interrumpible y al volumen reservado en el caso del contrato de servicio firme.

El costo por estos servicios al 31 de diciembre de 2022 ascendió a S/ 171,286,000 (S/ 144,978,000 al 31 de diciembre de 2021) y se encuentra registrado en el rubro "Costo de generación de energía" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

### **iv. Contrato de Distribución de Gas Natural**

El 20 de mayo de 2005, GNLC y la Compañía suscribieron otro Contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, desde el punto de recepción ubicado en el "City Gate" de Lurín hasta el punto de entrega en la planta termoeléctrica de Santa Rosa ("Contrato Interrumpible Santa Rosa"). Este contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

<b>Período</b>	<b>CIMD (m<sup>3</sup> td/día)</b>
Desde el 22 de agosto 2008 hasta el 15 de diciembre 2009	2,000,000
Desde el 15 de diciembre 2009 hasta el 28 de febrero de 2010	1,382,178
Desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019	900,000
Desde el 1 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2024	2,000,000

El 22 de setiembre de 2008 y en el marco de la Décimo Primera Oferta Pública para la Contratación del Servicio Firme y llamado para la Contratación de Servicio Interrumpible de Transporte de Gas Natural vía la Red Principal de Distribución, GNLC y la Compañía suscribió el siguiente Contrato de Servicio Firme para su planta de Ventanilla. La Cantidad Reservada Diaria (CRD) de gas que GNLC está obligada a transportar es la siguiente:

<b>Período</b>	<b>CRD (m<sup>3</sup> td/día)</b>
Desde el 22 de setiembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2009	1,500,000
Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2025	2,100,000

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

El 23 de junio de 2021 GNLC y la Enel Generación Perú S.A.A. suscribieron un Contrato de Servicio Firme para su planta de Santa Rosa. La Cantidad Reservada Diaria (CRD) de gas que GNLC está obligada a transportar es:

Período	CRD (m <sup>3</sup> td/día)
Desde el 1 de julio de 2021 hasta el 7 de enero de 2022	1,230,300
Desde el 8 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022	1,230,300
Desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022	307,575
Desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023	615,150
Desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023	307,575

La contraprestación de los servicios a los que se refieren los contratos antes mencionados se calcula sobre la base de las tarifas reguladas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas - OSINERGMIN, aplicadas sobre los volúmenes de gas efectivamente transportados en el caso de los contratos de servicio interrumpible y a los volúmenes reservados en el caso de los contratos de servicio firme.

El costo de estos servicios al 31 de diciembre de 2022 ascendió a S/ 92,213,000 (S/ 79,491,000 al 31 de diciembre de 2021) y se encuentra registrado e incluido en el rubro de "Costo de generación de energía" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

### **v. Acuerdo de Largo Plazo para la adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento para las centrales térmicas**

El 27 de marzo de 2009, Siemens Power Generation, Inc. (hoy Siemens Energy Inc.) y Siemens Power Generation Service Company, Ltd. (cuyos derechos y obligaciones se encuentran hoy cedidos a Siemens S.A.C.) suscribieron con la Compañía un contrato LTSA para la adquisición de repuestos y piezas de reemplazo, así como la prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para la turbina marca Siemens instalada en la planta de generación termoeléctrica de Santa Rosa. El LTSA referido a la turbina Siemens de Santa Rosa entró en vigencia en su fecha de suscripción y se mantendrá vigente hasta que: (a) la turbina Siemens de la Central Termoeléctrica Santa Rosa acumule 100,000 HES; o (b) transcurran 18 años desde su suscripción; o (c) se ejecuten dos inspecciones mayores y dos inspecciones de Ruta de Gases Calientes según han sido definidas en el mismo contrato, lo que suceda primero.

El contrato establece diversas formas de pago; tales como, un pago inicial por repuestos y equipos especificados en los respectivos acuerdos, pagos mensuales sobre la base de un esquema de acumulación de horas equivalentes de servicio (HES) para la turbina, pagos fijos mensuales por las turbinas, pagos de acuerdo al cronograma especificado por servicio de mantenimiento menores y mayores programados, según la acumulación de HES, y pagos mensuales por servicio de mantenimiento del sistema de control de las turbinas de gas de cada contrato.

### **vi. Contrato de Suministro de Combustible para las Centrales Térmicas**

El 7 de setiembre de 2009, la Compañía celebró con Petróleos del Perú - Petroperú S.A. (Petroperú) un contrato de suministro de Biodiesel B2 GE u otro combustible similar destinado a las centrales térmicas con una vigencia de 1 (un) año renovable. Mediante comunicaciones entre las partes el plazo de vigencia se amplió a tres años, y se formalizó mediante adenda del 13 de diciembre de 2010, incluyéndose renovación automática por períodos similares si no hay aviso previo en contrario.

De acuerdo al contrato celebrado, Petroperú asume el compromiso de entregar un volumen mensual de 20,000 barriles ("volumen libre") o cualquier otro volumen superior a este último, con carácter "a firme", que la Compañía le haya solicitado con un preaviso de 60 días. Si la Compañía no cumpliera con retirar el volumen "a firme" solicitado, estará sujeta al pago de una penalidad a favor de Petroperú para resarcirle su costo financiero y de almacenamiento.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

El 7 de diciembre 2018, la Compañía celebró con Repsol Comercial S.A.C. (Repsol) un contrato de suministro de Biodiesel B5 S50 destinado a las centrales térmicas con una vigencia de tres (3) años, el cual ha sido extendido hasta el 31 de diciembre de 2024 mediante adenda. De acuerdo con el contrato celebrado, Repsol asume el compromiso de entregar un volumen mensual de 25,000 barriles ("volumen libre") en caso de que la Compañía lo solicite. Asimismo, la Compañía se obliga a pagar a Repsol el precio correspondiente al combustible efectivamente suministrado en la forma y oportunidades convenidas en el presente contrato.

### **vii. Acuerdos de Opción de Compra de Potencia**

Mediante Resolución N° 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y al amparo del Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018, se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERMINING).

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N° 022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de setiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo, el OSINERMINING autorizó a la Compañía y su Subsidiaria suscribir adendas por el suministro de potencia contratada destinada al abastecimiento de su mercado regulado, a los contratos que iniciaron entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2018, las mismas que incluyen la opción de vender energía a diversas empresas de distribución al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

Los acuerdos de opción corresponden al pago por el derecho que otorgan las compañías distribuidoras a las empresas de generación para modificar el contrato de suministro de electricidad suscrito por las partes en relación con el abastecimiento del mercado entre los años 2024 y 2030.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía y su Subsidiaria ejecutaron el acuerdo de opción.

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros y de Consolidación**

### **A. Bases de contabilización**

Los estados financieros consolidados de la Compañía y su Subsidiaria han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

Los estados financieros consolidados incluyen a la Subsidiaria Chinango S.A.C.

### **B. Responsabilidad de la información**

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB vigentes al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **C. Base de medición**

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía y su Subsidiaria a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable.

### **D. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros consolidados se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y su Subsidiaria. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

### **E. Uso de estimaciones y juicios**

Al preparar estos estados financieros consolidados, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

#### ***i. Juicios***

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contable que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y el reconocimiento del ingreso se reconoce a lo largo del tiempo a medida que se proporcionan la energía y potencia (nota 5.P).
- Plazo de arrendamiento: si la Compañía y su Subsidiaria están razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento (nota 5.H).
- Estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuestos corrientes en relación con una posición fiscal incierta (nota 5.L).

#### ***ii. Supuestos e incertidumbres en las estimaciones***

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos se incluye en las siguientes notas:

- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato (nota 5.C);
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (nota 5.M y nota 5.N);
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 5.L);
- Estimación por deterioro de inventarios (nota 5.E);
- Estimación de la vida útil y valores residuales de instalaciones, mobiliario y equipos (nota 5.G).

#### ***iii. Medición de los valores razonables***

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía y su Subsidiaria requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía y su Subsidiaria utilizan datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía y su Subsidiaria reconocen las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

## **5. Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados de la Compañía y su Subsidiaria se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

### **A. Bases de consolidación**

#### ***i. Subsidiarias***

La subsidiaria es una entidad controlada por la Compañía. Los estados financieros de la subsidiaria son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha de término de éste. La Compañía controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

#### ***ii. Participaciones no controladoras***

La participación de terceros, que no forman parte de la Compañía, se muestra como participación no controladora en el patrimonio dentro del estado de situación financiera consolidado y en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

#### ***iii. Pérdida de control***

Cuando la Compañía pierde el control de una subsidiaria, da de baja en cuenta los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si la matriz retiene alguna participación en la ex subsidiaria, esta será valorizada a su valor razonable en la fecha que pierde el control.

Un cambio en la participación de una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción patrimonial.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **iv. Saldos y transacciones intercompañía**

Los saldos y transacciones entre la Compañía y su Subsidiaria y cualquier ingreso o gasto no realizado que surja de transacciones entre ellas, son eliminados.

### **v. Consideraciones sobre el Control**

Específicamente la Compañía controla una entidad receptora de la inversión si y sólo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión; es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma,
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Por lo general, se presume que una mayoría de votos o derechos similares de la entidad receptora de la inversión otorgan el control sobre dicha entidad. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias pertinentes a fin de evaluar si tiene o no el poder sobre dicha entidad, lo que incluye:

- El acuerdo contractual entre la Compañía y los otros tenedores de voto de la entidad receptora de la inversión.
- Los derechos que surjan de otros acuerdos contractuales.
- Los derechos de voto del inversor, sus derechos potenciales de voto o una combinación de ambos.

La Compañía evalúa nuevamente si tiene o no el control sobre una entidad receptora de la inversión y si los hechos y las circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los tres elementos de control arriba descritos.

## **B. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El rubro efectivo y equivalentes al efectivo del estado consolidados de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original menor a tres meses.

## **C. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad.

### **i. Reconocimiento y medición inicial**

Las cuentas por cobrar comerciales e instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía y su Subsidiaria se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Los activos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **ii. Clasificación y medición posterior**

#### **▪ Activos financieros**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía y su Subsidiaria cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

#### **Evaluación del modelo de negocio**

La Compañía y su Subsidiaria realizan una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo éste se informa al personal clave de la Gerencia de la Compañía;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía y su Subsidiaria de los activos.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **Medición posterior y ganancias y pérdidas**

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los activos financieros de la Compañía y su Subsidiaria son presentados en el estado consolidado de situación financiera en los rubros de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar comerciales a entidades relacionadas y otras cuentas por cobrar y pertenecen íntegramente a la categoría "Costo amortizado".

#### **▪ Pasivos financieros**

##### **Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconoce en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, cuentas por pagar a entidades relacionadas y otros pasivos financieros.

#### **iii. Baja en cuentas**

##### **Activos financieros**

La Compañía y su Subsidiaria dan de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

##### **Pasivos financieros**

La Compañía y su Subsidiaria dan de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Compañía y su Subsidiaria también dan de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **iv. Compensación**

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado consolidado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Compañía y su Subsidiaria tengan, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

### **v. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas**

La Compañía mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si el contrato principal no es un activo financiero y se cumplen ciertos criterios.

Los derivados se miden inicialmente al valor razonable. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios generalmente se reconocen en resultados.

#### **Derivados implícitos**

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado separado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y este contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía y su Subsidiaria no tienen derivados implícitos que requieren ser separados.

#### **Cobertura de instrumentos financieros no derivados**

La Compañía y su Subsidiaria designan ciertos derivados como instrumentos de cobertura para cubrir la variabilidad en los flujos de efectivo asociados con transacciones previstas altamente probables derivados de cambios en tasas de cambio. Si existe un alto grado de correlación entre los ingresos y las variaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense, la Compañía y su Subsidiaria estarán sujeta a un riesgo de tipo de cambio por sus flujos futuros de efectivo.

Al inicio de relaciones de cobertura designadas, la Compañía y su Subsidiaria documentan el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para emprender la cobertura. La Compañía y su Subsidiaria también documentan la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí. La NIIF 9 permite cubrir estos ingresos mediante la obtención de deudas en moneda extranjera. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas de su efecto impositivo, en una cuenta de reservas en el patrimonio, registrándose en el estado de resultados y otros resultados integrales en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

## **D. Deterioro del valor de activos**

### **i. Activos financieros no derivados**

#### **Instrumentos financieros y activos del contrato**

La Compañía y su Subsidiaria reconocen correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por los activos financieros medidos al costo amortizado.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La Compañía y su Subsidiaria miden las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de presentación; y
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía y su Subsidiaria consideran la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Compañía y su Subsidiaria y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Compañía y su Subsidiaria asumen que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 360 días.

La Compañía y su Subsidiaria consideran que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el cliente pague sus obligaciones crediticias por completo a la Compañía y su Subsidiaria, sin recurso por parte de la Compañía y su Subsidiaria a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- El activo financiero tiene una mora de 360 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Compañía y su Subsidiaria está expuesto al riesgo de crédito.

### ***Medición de las pérdidas crediticias esperadas***

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía y su Subsidiaria esperan recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **Activos financieros con deterioro crediticio**

En cada fecha de presentación, la Compañía y su Subsidiaria evalúan si los activos financieros registrados al costo amortizado tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene 'deterioro crediticio' cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de los plazos estipulados;
- Reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Compañía y su Subsidiaria en términos que este no consideraría de otra manera;
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

En el caso de instrumento de deuda al valor razonable con cambio en otros resultados integrales, la corrección de valor se carga a resultados y se reconoce en otro resultado integral.

### **Castigo**

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía y su Subsidiaria no tienen expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

#### **ii. Activos no financieros**

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía y su Subsidiaria evalúan si existe algún indicio de que un activo no financiero (distinto de propiedades de inversión y activo por impuesto a la renta diferido) pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía y su Subsidiaria estiman el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo (UGE) excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

### **E. Inventarios**

Los inventarios están conformados por materiales de operación y mantenimiento, los cuales se destinan al mantenimiento de las Centrales de Generación, y se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netas de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso de los inventarios por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

Los repuestos considerados críticos para asegurar la continuidad de las operaciones de la planta se clasifican como propiedades, planta y equipo y se deprecian usando el método de línea recta de acuerdo con las tasas aplicables.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existen, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

### **F. Seguros pagados por adelantado**

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

### **G. Propiedades, planta y equipo**

Propiedades, planta y equipo se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de desmantelamiento y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía y su Subsidiaria dan de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de generación de energía son capitalizados formando parte del costo del activo. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico de la Compañía y su Subsidiaria con relación a la inversión efectuada.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía identifica cada una de las áreas dedicadas a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de los empleados de dichas áreas.

La depreciación es calculada bajo el método de línea recta tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	<b>Años</b>
Edificios y otras construcciones	Entre 20 y 60
Plantas generadoras	Entre 10 y 80
Muebles y enseres	Entre 10 y 15
Equipos diversos	Entre 4 y 10
Unidades de transporte	5

## **H. Arrendamientos**

### ***Como arrendatario***

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía y su Subsidiaria asignan la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedad, la Compañía y su Subsidiaria han optado por no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y no arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

La Compañía y su Subsidiaria reconocen un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de comienzo hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que se transfiera, la propiedad del activo subyacente para la Compañía y su Subsidiaria al final del plazo del arrendamiento, o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Compañía y su Subsidiaria ejercerán una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso será depreciado durante la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base como los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente en pérdidas por deterioro, si las hubiera, y ajustadas por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de interés incremental de los préstamos. Generalmente, la Compañía y su Subsidiaria utilizan su tasa de endeudamiento incremental como la tasa de descuento.

La Compañía y su Subsidiaria determinan su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, medidos inicialmente utilizando el índice o tasa a la fecha de inicio;
- Cantidades que se espera pagar en virtud de una garantía de valor residual; y
- El precio de ejercicio en virtud de una opción de compra que está razonablemente seguro de ejercer, pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si está razonablemente seguro de ejercer una opción de extensión, y sanciones por terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Compañía y su Subsidiaria estén razonablemente seguro de no terminar temprano.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía y su Subsidiaria del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Compañía y su Subsidiaria cambian su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en sustancia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

### I. Intangibles

Los activos intangibles se registran al costo de adquisición y están presentados netos de su amortización acumulada. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos. A continuación, la vida útil por clase de intangible:

	<b>Años</b>
Concesiones y derechos	30
Software	Entre 5 y 10
Otros	Entre 10 y 20

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

### **J. Provisión por desmantelamiento de centrales**

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo.

El devengamiento del descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

### **K. Bonos**

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

### **L. Impuesto a las ganancias corriente y diferido**

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio u otros resultados integrales.

La Compañía y su Subsidiaria han determinado que el interés y las multas relacionados con los impuestos a las ganancias, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, en consecuencia, se contabilizan bajo la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

#### ***Impuesto a las ganancias corriente***

El impuesto corriente comprende el impuesto por pagar o por cobrar esperado sobre el ingreso o pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar con respecto a años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado consolidado de situación financiera.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan sólo si se cumplen ciertos criterios:

- (a) Si la entidad tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos; y
- (b) Si la entidad tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

#### ***Impuesto a las ganancias diferido***

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en la reversión de las diferencias temporarias correspondientes. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios individuales de la Compañía y su Subsidiaria. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

La medición de los impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía y su Subsidiaria esperan, a la fecha de presentación, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

### ***Posiciones tributarias inciertas***

La aceptación de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

### **M. Contingencias**

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros consolidados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros consolidados, éstas se revelan en notas en los estados financieros consolidados, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros consolidados, pero se revelan en notas a los estados financieros consolidados cuando su grado de contingencia es probable.

### **N. Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía y su Subsidiaria tienen una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requerirá para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado consolidado de situación financiera.

El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía y su Subsidiaria.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros consolidados de la Compañía y su Subsidiaria y sólo se revelan cuando es probable que generen ingreso de recursos.

### **O. Beneficios a los empleados**

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades.

Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, a medida que se devengan.

De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales dentro de los rubros "Costo de generación de energía" y "Gastos de administración", según corresponda.

La Compañía otorga premios por antigüedad a sus empleados por cada período de cinco años trabajados (quinquenio), los cuales se calculan con base en porcentaje de la remuneración vigente al término del período. Esta obligación se estima sobre la base de cálculos actuariales. La Compañía registra el gasto según el criterio del devengado y cualquier ganancia o pérdida actuarial se registra directamente en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### P. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Estos ingresos son reducidos por aquellas estimaciones tales como devoluciones de clientes, rebajas y otros conceptos similares.

Los ingresos por la venta de energía y potencia se reconocen para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios, considerando los siguientes 5 pasos:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyen términos de pago significativos y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos.

<b>Tipo de producto/servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos</b>	<b>Reconocimiento de ingresos</b>
Venta de energía y potencia	<p>La Compañía y su Subsidiaria consideran, con base en todos los hechos y circunstancias relevantes, que la obligación de entregar energía y potencia se considera como servicios que se transfieren consecutivamente durante la vigencia del contrato, que se prestan y consumen simultáneamente. Eso significa que el cliente consume inmediatamente cada unidad de energía (kWh) y potencia.</p> <p>De acuerdo con los términos del contrato, el monto que se facturará se basa en las unidades de energía transferidas al cliente. Las facturas generalmente se cobran dentro de los 30 días.</p>	Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo a medida que se proporcionan la energía y potencia.

### ***Ingresos por intereses***

Los intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo sobre la base del método de tasa de interés efectivo.

### ***Dividendos y otros ingresos***

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran y los otros ingresos se registran en el período en que devenga.

### Q. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo por la compra de energía es reconocido cuando se devenga, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los costos de financiamiento, no relacionados con los proyectos de construcción a largo plazo, se registran cuando se devengan e incluyen los cargos por intereses y otros costos incurridos relacionados con los préstamos obtenidos.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

### **R. Transacciones en moneda extranjera**

#### ***Moneda funcional y moneda de presentación***

La Compañía y su Subsidiaria han definido el Sol como su moneda funcional y de presentación.

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) son inicialmente trasladadas a la moneda funcional (soles) usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. En la conversión de la moneda extranjera se utilizan los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado consolidado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de cierre de cada mes, son reconocidas en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios en moneda extranjera, que son medidos en términos de costos históricos, son trasladados a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

### **S. Capital en acciones**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

### **T. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros consolidados en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

### **U. Utilidad por acción básica y diluida**

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no mantuvo instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades básica y diluida por acción son las mismas.

### **V. Segmentos**

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. En el caso de la Compañía y su Subsidiaria, la Gerencia ha determinado que su único segmento reportable es el de generación de energía.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**W. Reclasificaciones**

La Compañía y su Subsidiaria han reclasificado ciertas partidas del ejercicio 2021 con la finalidad de que los estados financieros consolidados sigan la estructura de presentación establecida en el presente período. La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria consideran que las reclasificaciones realizadas no implican cambios en las decisiones tomadas con base en ellas. Los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

**Estado consolidado de situación financiera**

Rubro	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente reportado
	2021		2021
Propiedades, planta y equipo	480,412	1,012	481,424
Activos intangibles	1,012	(1,012)	-
	<b>481,424</b>	<b>-</b>	<b>481,424</b>

**Estado consolidado de resultados y otros resultados integrales**

En miles de soles	Nota	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente Reportado
Costo de generación de energía	24	(908,082)	(5,449)	(913,531)
Gastos de administración	25	(79,753)	5,449	(74,304)

**Estado consolidado de flujos de efectivo**

Rubro	Anteriormente reportado	Reclasificación	Actualmente reportado
	2021		2021
<b>Flujo de efectivo procedentes de las actividades de operación</b>			
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(1,495,847)	3,022	(1,492,825)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación	(429,052)	(45)	(429,097)
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>	<b>(1,924,899)</b>	<b>2,977</b>	<b>(1,921,922)</b>
<b>Flujo de efectivo procedentes de las actividades de inversión</b>			
Préstamos otorgados a entidades relacionadas	(210,565)	4,088	(206,477)
Reembolsos recibidos de préstamos a entidades relacionadas	314,855	18,914	333,769
Cobro de intereses	1,747	84	1,831
Compra de propiedades, planta y equipo e intangibles	(187,960)	(3,022)	(190,982)
<b>Flujo neto usado por actividades de inversión</b>	<b>(81,923)</b>	<b>20,064</b>	<b>(61,859)</b>
<b>Flujo de efectivo procedente de actividades de financiación</b>			
Pago de préstamos de entidades relacionadas	-	(23,000)	(23,000)
Amortización o pago de préstamos con entidades bancarias	(347,659)	28,471	(319,188)
Amortización de pasivos por arrendamiento	-	(31,383)	(31,383)
Intereses pagados	(4,767)	(952)	(5,719)
Otros pagos relativos a las actividades de financiamiento	(10,796)	2,912	(7,884)
<b>Flujo neto usado en las actividades de financiación</b>	<b>(363,222)</b>	<b>(23,952)</b>	<b>(387,174)</b>
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(384,359)	(911)	(385,270)
Efecto de la variación en los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo mantenido	27,255	911	28,166
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	<b>198,518</b>	<b>-</b>	<b>198,518</b>

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### X. Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que proveen evidencia de las condiciones que existían sobre la situación financiera de la Compañía y su Subsidiaria a la fecha del estado consolidado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros consolidados. Los hechos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros consolidados.

### Y. Nuevos requerimientos actualmente vigentes

#### **Pronunciamientos contables vigentes**

Las siguientes modificaciones a NIIF son de aplicación obligatoria a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2022:

Fecha efectiva	Modificaciones a las NIIF
1 de abril de 2021	<i>Modificaciones a la NIIF 16</i> – Concesiones en arrendamientos relacionadas con COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021. Aborda reducción en pagos de arrendamientos con vencimiento en o antes del 30 de junio de 2022
1 de enero de 2022	<i>Modificaciones a la NIC 37</i> – Contratos Onerosos – Costos de Cumplimiento de un Contrato <i>Mejoras anuales a las NIIF 2018 – 2020</i> <i>Modificaciones a la NIC 16</i> – Propiedad, Planta y Equipos – Ingresos antes del uso previsto <i>Modificaciones a la NIIF 3</i> – Referencia al Marco Conceptual

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2022.

#### **Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2022, con adopción anticipada permitida, sin embargo, no han sido aplicados anticipadamente en la preparación de estos estados financieros consolidados. La Compañía tiene previsto adoptar estos pronunciamientos contables en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Fecha efectiva	Nuevas normas o modificaciones
1 de enero de 2023	<i>Modificaciones a la NIC 1</i> – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes <i>Modificaciones a la NIC 8</i> – Definición de estimados contables <i>Modificaciones a la NIC 12</i> – Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción
Adopción opcional/Fecha efectiva diferida indefinidamente	<i>Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28</i> – Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

La Gerencia espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes no tengan un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados de la Compañía.

### Z. Normas emitidas aún no vigentes

#### **i. Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)**

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto diferido relacionados con activos y pasivos que surgen de una única transacción, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

La Gerencia de la Compañía ha determinado que no habrá un impacto significativo por la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros consolidados.

### **ii. Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificación a la NIC 1)**

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las compañías deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las compañías clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las compañías clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la compañía cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la compañía a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las compañías clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las compañías considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

La Gerencia de la Compañía ha determinado que no habrá un impacto significativo por la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros consolidados.

### **iii. Venta o aportaciones de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)**

El 11 de setiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de "negocio" bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de "negocio" para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Gerencia de la Compañía ha determinado que no habrá un impacto significativo por la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros consolidados.

### **iv. Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)**

En octubre de 2018, el Consejo perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la Compañía.

Las modificaciones a la Declaración Práctica 2, incluyen dos ejemplos adicionales en la aplicación de la materialidad en las revelaciones de las políticas contables.

La Gerencia de la Compañía ha determinado que no habrá un impacto significativo por la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros consolidados.

### **v. Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)**

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

La Gerencia de la Compañía ha determinado que no habrá un impacto significativo por la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros consolidados.

### **vi. Pasivos no corrientes con covenants**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una compañía debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los covenants con los que la compañía debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las compañías ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

La Gerencia de la Compañía ha determinado que no habrá un impacto significativo por la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros consolidados.

### **6. Administración de Riesgos Financieros**

Los principales pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria incluyen otros pasivos financieros, cuentas por pagar comerciales y diversas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía y su Subsidiaria. Por otro lado, la Compañía y su Subsidiaria tienen efectivo y depósitos a corto plazo, cuentas por cobrar comerciales y diversas que surgen directamente de sus operaciones.

La Compañía y su Subsidiaria están expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, originados por cambios en la tasa de interés, en el tipo de cambio y en los precios.

La Compañía y su Subsidiaria están expuestas a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.

#### ***Marco de gestión de riesgos***

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria son responsables de administrar la gestión de estos riesgos, y de tomar las acciones necesarias para mitigar los impactos asociados a estos riesgos.

Las políticas de gestión de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía y su Subsidiaria, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía y su Subsidiaria.

La Compañía y su Subsidiaria, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretenden desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación:

#### **A. Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado, por ejemplo, el tipo de cambio, tasas de interés o precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía y su Subsidiaria.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y variable y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### ***i. Riesgo de tasa de interés***

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

La Compañía y su Subsidiaria no tienen activos significativos que generan intereses. Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía y su Subsidiaria son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía y su Subsidiaria a este riesgo se generan básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía y su Subsidiaria minimizan este riesgo contratando parcialmente sus obligaciones financieras a tasas de interés fijas, ya sea con deudas emitidas inicialmente a tasas de interés fijas o contratando instrumentos financieros derivados que transforman el riesgo de tasa de interés de variable a fijo.

Por otro lado, el endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2022, el 10.30% de las deudas y préstamos de la Compañía y su Subsidiaria tienen una tasa de interés fija, mientras que en 2021 fue de 100%, evidenciando que la Compañía mantuvo una significativa exposición a la variación de las tasas de interés al 31 de diciembre de 2022 y no estuvieron expuestas a un riesgo significativo en el 2021.

### ***ii. Riesgo de tipo de cambio***

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Compañía y su Subsidiaria al riesgo de tasas de cambio se relacionan principalmente con las actividades operativas de la Compañía y su Subsidiaria (cuando los ingresos o gastos se denominan en una moneda diferente de la moneda funcional de la Compañía y su Subsidiaria, principalmente el dólar estadounidense (US\$)).

La Compañía y su Subsidiaria minimizan su riesgo de tipo de cambio con una política de cobertura formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a dólares estadounidenses y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía y su Subsidiaria al 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia neta de S/ 2,127,000 (al 31 de diciembre de 2021 fue una ganancia neta de S/ 13,551,000), las cuales se presentan en el rubro "Diferencia de cambio neta" del estado consolidado de resultados.

La Compañía y su Subsidiaria cubren el riesgo de exposiciones de tipo de cambio mediante coberturas con contratos forward con un vencimiento menor a un año desde la fecha de presentación para deudas en dólares estadounidenses con ciertos proveedores (nota 10(a)); y con instrumentos financieros no derivados (nota 16(h)) para flujos de caja futuros por ingresos operativos. Esto contratos están designados como coberturas de flujos de efectivo.

Para ello, la Compañía y su Subsidiaria determinan la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta con base en las tasas de interés de referencia, los plazos, las fechas de vencimiento y los montos nominales.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La Compañía y su Subsidiaria evalúan si se espera que el instrumento de cobertura designado en cada relación de cobertura sea efectivo para compensar los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta utilizando el método del derivado hipotético. En estas relaciones de cobertura, las principales fuentes de ineficacia son el efecto del riesgo de crédito propio de las contrapartes y de la Compañía y su Subsidiaria sobre el valor razonable de los instrumentos de cobertura, que no está reflejado en el cambio en el valor razonable de los flujos de efectivo cubiertos atribuibles al cambio de las tasas de cambio y los cambios en la oportunidad de las transacciones cubiertas.

A continuación, presentamos una conciliación de la reserva de cobertura de otro resultado integral, neto de impuestos, resultante de la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo del riesgo de tipo de cambio con instrumentos financieros derivados.

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Reserva de cobertura de flujo de efectivo</b>		
Saldo inicial	(11,225)	(2,900)
Porción efectiva de cambios en el valor razonable	10,410	(19,432)
Importe reclasificado al rubro "Ventas de energía y potencia" del estado consolidado de resultados	5,309	11,107
<b>Saldo final</b>	<b>4,494</b>	<b>(11,225)</b>
<b>Impuesto a las ganancias diferido</b>		
Saldo inicial	3,323	847
Movimiento del año	(4,660)	2,476
<b>Saldo final</b>	<b>(1,337)</b>	<b>3,323</b>
<b>Saldo en reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>3,157</b>	<b>(7,902)</b>

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esas fechas, los cuales fueron S/ 3.820 venta y S/ 3.808 compra (S/ 3.998 venta y S/ 3.975 compra al 31 de diciembre de 2021), y se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	3,517	14,942
Cuentas por cobrar comerciales	16,549	10,273
Otras cuentas por cobrar	1,019	1,226
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	-	1,491
	<b>21,085</b>	<b>27,932</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar comerciales	4,295	3,302
Pasivos financieros a largo plazo, incluye porción corriente	16,288	17,206
Otros pasivos financieros	150,023	46,151
Otras cuentas por pagar	17	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	14,872	23,310
	<b>185,495</b>	<b>89,969</b>
Deuda de cobertura	160,298	10,411
<b>Posición pasiva neta</b>	<b>(4,112)</b>	<b>(51,626)</b>



## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **Sensibilidad a las tasas de cambio**

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad a un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las demás variables permanecerán constantes, de la utilidad de la Compañía y su Subsidiaria antes del impuesto a las ganancias (debido a cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios):

<i>En miles de soles</i>	<b>Aumento / disminución en el tipo de cambio</b>	<b>Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias</b>
<b>2022</b>		
Dólar estadounidense	10%	(1,568)
Dólar estadounidense	(10%)	1,568
<b>2021</b>		
Dólar estadounidense	10%	(20,581)
Dólar estadounidense	(10%)	20,581

### **B. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, tiempo y forma, y que ello resulte en una pérdida financiera.

La Compañía y su Subsidiaria están expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluyendo depósitos en bancos e instituciones financieras, operaciones de cambio de moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

La Compañía y su Subsidiaria tienen una política establecida para mitigar el riesgo de contraparte, utilizando las clasificaciones de riesgo de las instituciones financieras, como referencia para estructurar una cartera de inversiones que diversifica este riesgo acorde con las mejores prácticas de la Compañía y su Subsidiaria.

#### **i. Cuentas por cobrar comerciales**

El riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria evalúan periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La necesidad de registrar una provisión por deterioro se analiza a cada fecha del período sobre el que se informa, la cual se encuentra de acuerdo con la política de la Compañía y su Subsidiaria descrita en la nota 4.C(i).

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados son los valores en libros presentado en los rubros "Cuentas por cobrar comerciales", "Cuentas por cobrar entidades relacionadas" y "Otras cuentas por cobrar" que se muestran en las notas 8, 9 y 10, respectivamente, del estado consolidado de situación financiera.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### ii. Instrumentos financieros y depósitos en efectivo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través de la Gerencia de Finanzas de la Compañía y su Subsidiaria de acuerdo con su política corporativa. Las inversiones excedentes de fondos se hacen sólo con contrapartes aprobadas y dentro de los límites de crédito asignados a cada contraparte. La Gerencia de Finanzas de la Compañía y su Subsidiaria revisan periódicamente la exposición de las contrapartes. Los límites se establecen para minimizar la concentración de riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros consolidados es el valor en libros del rubro "Efectivo y equivalentes al efectivo", nota 7.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no existen riesgos de crédito significativos para la Compañía y su Subsidiaria.

### C. Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes al efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía y su Subsidiaria cuentan con adecuados niveles de efectivo y equivalentes al efectivo y de líneas de crédito disponibles.

#### Exposición al riesgo de liquidez

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía y su Subsidiaria sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

En miles de soles	Nota	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales			
			Total	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 3 y 5 años a más
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>						
<b>Pasivos financieros</b>						
Cuentas por pagar comerciales	17	259,576	259,576	259,576	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	96,098	96,098	96,098	-	-
Otras cuentas pagar (*)	18	5,749	5,749	5,749	-	-
Otros pasivos financieros – Préstamos bancarios	16	573,137	581,231	581,231	-	-
Otros pasivos financieros – Bonos	16	39,251	51,528	2,423	2,423	46,682
Otros pasivos financieros – Pasivos por arrendamiento	16	26,578	38,555	3,713	4,333	30,509
		<b>1,000,389</b>	<b>1,032,737</b>	<b>948,790</b>	<b>6,756</b>	<b>77,191</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>						
<b>Pasivos financieros</b>						
Cuentas por pagar comerciales	17	227,067	227,067	227,067	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	95,791	95,791	95,791	-	-
Otras cuentas pagar (*)	18	10,574	10,574	10,574	-	-
Otros pasivos financieros – Préstamos bancarios	16	184,601	185,637	185,637	-	-
Otros pasivos financieros – Bonos	16	66,123	80,072	26,143	2,536	51,393
Otros pasivos financieros – Pasivos por arrendamiento	16	36,742	39,145	11,507	3,254	24,384
		<b>620,898</b>	<b>638,286</b>	<b>556,719</b>	<b>5,790</b>	<b>75,777</b>

(\*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni los pasivos laborales.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

La Gerencia administra el riesgo asociado con los importes incluidos en cada una de las categorías mencionadas anteriormente, los cuales incluyen el mantener buenas relaciones con bancos locales con el fin de asegurar suficientes líneas de crédito en todo momento.

### D. Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía y su Subsidiaria es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista. Al cierre del ejercicio 2022 y 2021, la Compañía y su Subsidiaria mantienen dos calificaciones de riesgo: Pacific Credit Rating y Apoyo & Asociados, ambas con la máxima calificación crediticia para bonos y acciones.

La Compañía y su Subsidiaria gestionan su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía y su Subsidiaria pueden modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Otros pasivos financieros	16	638,966	287,466
Cuentas por pagar comerciales	17	259,576	227,067
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	96,098	95,791
Otras cuentas por pagar (*)	18	5,749	10,574
<b>Total deuda bruta</b>		<b>1,000,389</b>	<b>620,898</b>
<b>Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>7</b>	<b>(139,776)</b>	<b>(198,518)</b>
<b>Deuda neta</b>		<b>860,613</b>	<b>422,380</b>
<b>Total patrimonio</b>	<b>22</b>	<b>2,187,588</b>	<b>2,668,883</b>
<b>Ratio de endeudamiento (%)</b>		<b>39.34</b>	<b>15.83</b>

(\*) No incluye tributos, anticipos recibidos y otorgados, ni los pasivos laborales.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**E. Instrumentos financieros: valor razonable**

A continuación, se presenta los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable, no se incluye información para activos financieros y pasivos financieros no medidos a valor razonable si el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Nota	Valor razonable - instrumentos de cobertura	Valor en libros			Valor razonable	
			Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
<i>En miles de soles</i>							
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>							
<b>Activos financieros medidos a valor razonable</b>							
Instrumentos financieros derivados	10(a)	5,171	-	-	5,171	5,171	5,171
		<b>5,171</b>	-	-	<b>5,171</b>	<b>5,171</b>	<b>5,171</b>
<b>Activos financieros no medidos a valor razonable</b>							
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	-	139,776	-	139,776	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	8	-	283,596	-	283,596	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	-	95,633	-	95,633	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	10	-	7,133	-	7,133	-	-
		-	<b>526,138</b>	-	<b>526,138</b>	-	-
<b>Pasivos financieros medidos a valor razonable</b>							
Instrumentos financieros derivados		66	-	-	66	66	66
		<b>66</b>	-	-	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>66</b>
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>							
Cuentas por pagar comerciales	17	-	-	259,576	259,576	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	-	-	96,098	96,098	-	-
Otras cuentas por pagar (**)	18	-	-	5,749	5,749	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-	638,966	638,966	654,641	654,641
		-	-	<b>1,000,389</b>	<b>1,000,389</b>	<b>654,641</b>	<b>654,641</b>

(\*) No incluye impuestos por cobrar, anticipos.

(\*\*) No incluye impuestos por pagar, anticipos, pasivos laborales.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Nota	Valor en libros			Valor razonable		
		Valor razonable - instrumentos de cobertura	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 2	Total
<i>En miles de soles</i>							
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>							
<b>Activos financieros medidos a valor razonable</b>							
Instrumentos financieros derivados	10(a)	71	-	-	71	71	71
		<b>71</b>	-	-	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>71</b>
<b>Activos financieros no medidos a valor razonable</b>							
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	-	198,518	-	198,518	-	-
Cuentas por cobrar comerciales	8	-	224,942	-	224,942	-	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	-	94,163	-	94,163	-	-
Otras cuentas por cobrar (*)	10	-	11,868	-	11,868	-	-
		-	<b>529,491</b>	-	<b>529,491</b>	-	-
<b>Pasivos financieros no medidos a valor razonable</b>							
Cuentas por pagar comerciales	17	-	-	227,067	227,067	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	9	-	-	95,791	95,791	-	-
Otras cuentas por pagar (**)	18	-	-	10,574	10,574	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-	287,466	287,466	294,183	294,183
		-	-	<b>620,898</b>	<b>620,898</b>	<b>294,183</b>	<b>294,183</b>

(\*) No incluye impuestos por cobrar, anticipos.

(\*\*) No incluye impuestos por pagar, anticipos, pasivos laborales.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### i. Técnicas de valoración y datos de entrada no observables significativos

A continuación, presentamos las técnicas de valoración usadas para medir los valores razonables Nivel 2 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, así como también los datos de entrada no observables significativos usados. Los procesos de valoración correspondientes se describen en la nota 4.F.iii.

#### Instrumentos financieros medidos al valor razonable

Tipo	Técnica de valoración	Datos de entrada no observables significativos	Interrelación entre los datos de entrada no observables significativos y la medición de valor razonable
Contratos forward	<i>Precios a término:</i> Se determina usando tasas de cambio a término cotizadas a la fecha de presentación y cálculos del valor presente con base en curvas de rendimiento con alta calidad crediticia en las respectivas monedas.	No aplica.	No aplica.

#### Instrumentos financieros no medidos al valor razonable

Tipo	Técnica de valoración	Datos de entrada no observables significativos	Interrelación entre los datos de entrada no observables significativos y la medición de valor razonable
Otros pasivos financieros	<i>Flujos de efectivo descontados:</i> Se determina descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.		

## 7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este rubro comprende:

### Ver política contable en notas 5.B y 5.C

En miles de soles	2022	2021
Cuentas corrientes (a)	139,776	198,518
	<b>139,776</b>	<b>198,518</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía y su Subsidiaria mantienen sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos con una alta evaluación crediticia y generan intereses a tasas de mercado.
- (b) El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía y su Subsidiaria consideran que su efectivo y equivalentes al efectivo tiene un riesgo de crédito bajo, con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**8. Cuentas por Cobrar Comerciales**

Este rubro comprende:

**Ver política contable en notas 5.C y 5.D**

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Energía facturada a clientes	94,242	63,930
Energía y potencia entregada y no facturada	190,739	162,036
	<b>284,981</b>	<b>225,966</b>
Menos: Estimación de pérdida crediticia esperada (d)	(1,385)	(1,024)
	<b>283,596</b>	<b>224,942</b>

- (a) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses. El saldo de las cuentas por cobrar 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a 105 y 130 clientes, respectivamente.
- (b) El saldo de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 incluyen un monto ascendente de S/ 4,814,000 que corresponde principalmente a los retiros de energía y potencia sin respaldo contractual efectuados por empresas distribuidoras entre los años 2007 al 2008, que le fueron asignados a la Compañía por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES SINAC. Dichos retiros están valorizados a la tarifa de barra y se encuentran pendientes de facturar. En opinión de la Gerencia de la Compañía, dichas cuentas por cobrar serán recuperadas en su totalidad.
- (c) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>No</b>		
	<b>deterioradas</b>	<b>Deterioradas</b>	<b>Total</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>			
No vencido	281,203	1,371	282,574
<b>Vencido</b>			
Hasta 90 días	2,393	14	2,407
	<b>283,596</b>	<b>1,385</b>	<b>284,981</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>			
No vencido	220,477	983	221,460
<b>Vencido</b>			
Hasta 90 días	2,764	24	2,788
Más de 90 días	1,701	17	1,718
	<b>224,942</b>	<b>1,024</b>	<b>225,966</b>

- (d) El movimiento de la estimación de la pérdida crediticia esperada es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero</b>		1,024	826
Estimación de pérdida crediticia esperada	25	361	198
		<b>1,385</b>	<b>1,024</b>

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, la estimación de la pérdida crediticia esperada de cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 9. Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

*Ver política contable en notas 5.C y 5.D*

#### A. Controladora y controladora final

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, no hubo cambios en las controladoras, Enel Perú S.A.C., Enel Américas S.A., ni en la Compañía controladora final, Enel SPA (nota 1).

#### B. Transacciones con personal clave de la Gerencia

##### i. Préstamos a Directores

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 no hay préstamos a Directores.

##### ii. Remuneración del personal clave de la Gerencia

La Compañía ha definido como personal clave a los Directores y a sus Gerencias operativas. Las remuneraciones pagadas al personal clave ascienden en S/ 6,056,000 y S/ 6,660,000 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.

Estos beneficios se encuentran incluidos en los rubros de costo de generación de energía, gastos de administración y gastos de venta, del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía no ha otorgado préstamos al personal clave.

Durante los años 2022 y 2021, se pagaron dividendos por S/ 509,708,000 y S/ 502,604,000 respectivamente, que corresponden a Enel Perú S.A.C.

#### C. Transacciones con entidades relacionadas

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2022		2021	
		Ingresos	Gastos/ costos	Ingresos	Gastos/ costos
<b>Entidad Controladora</b>					
Intereses por préstamos concedidos	28	1,909	-	1,266	-
<b>Entidades relacionadas</b>					
Ingresos por generación de energía y potencia	23 B.	677,278	-	506,573	-
Servicios de administración y operación (ingresos)	27	19,079	-	16,743	-
Servicios de administración y operación (gastos)		-	8,242	-	7,966
Honorarios y gastos administrativos		-	15,213	-	18,200
Intereses por préstamos obtenidos y concedidos	28	-	168	798	-
Compra de energía		-	46,899	-	24,345
Servicios de informática		-	4,416	-	5,434
Otros		421	326	297	419



**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**D. Saldos de cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas**

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Cuentas por cobrar comerciales</b>		
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Distribución Perú S.A.A.	72,573	52,872
Enel Generación Piura S.A.	15	15
	<b>72,588</b>	<b>52,887</b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>		
<b>Entidad controladora</b>		
Enel Perú S.A.C.	104	20,497
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Distribución Perú S.A.A.	8,995	7,914
Enel Green Power Perú S.A.	6,384	6,244
Enel Generación Piura S.A.	6,227	5,931
Energética Monzón S.A.C.	586	47
Enel X Perú S.A.	289	244
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	277	233
Energía Nueva Energía Limpia México S.R.L. de C.V.	121	121
Enel Américas S.A.	41	41
Enel Distribuicao Sao Paulo	17	4
Enel X Way Perú S.A.C.	4	-
	<b>23,045</b>	<b>41,276</b>
	<b>95,633</b>	<b>94,163</b>
<b>Cuentas por pagar comerciales</b>		
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Green Power Perú S.A.	12,207	4,080
Enel Distribución Perú S.A.A.	8,548	8,074
Enel Generación Piura S.A.	3,520	3,839
Enel X Peru S.A.C.	206	-
	<b>24,481</b>	<b>15,993</b>
<b>Otras cuentas por pagar</b>		
<b>Entidades relacionadas</b>		
Enel Green Power S.p.A.	23,077	20,463
Enel Global Thermal Generation S.R.L.	19,088	22,123
Enel Trade S.p.A.	10,256	8,913
Enel S.p.A.	9,279	9,925
Enel Generación Chile S.A.	3,948	5,592
Enel Green Power Chile Ltda.	1,669	1,674
Endesa España	977	1,177
Emgesa S.A. E.S.P.	733	860
Enel Chile S.A.	651	634
Enel Global Service S.R.L.	570	4,485
Proyectos y Soluciones Renovables S.A.C.	515	678
Enel X Perú S.A.C.	361	-
Enel Green Power Perú S.A.	250	250
Enel Iberia S.R.L.	121	136
Generación España	81	91
Enel Produzione Spa	41	2,323
Enel Generación Piura S.A.	-	251
Enel Italia	-	223
	<b>71,617</b>	<b>79,798</b>
	<b>96,098</b>	<b>95,791</b>

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### E. Términos y condiciones de transacciones con entidades relacionadas

Las ventas y compras con entidades relacionadas se hacen en condiciones de mercado equivalentes a aquellas aplicadas a transacciones entre partes independientes.

La Compañía y su Subsidiaria disponen de un sistema de gestión financiera del circulante por el que, a través de préstamos de corto plazo entre entidades relacionadas acorde al marco legal vigente, las Compañías del Grupo Enel en Perú optimizan excedentes de caja.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía y su Subsidiaria obtuvieron y cancelaron los siguientes préstamos a sus entidades relacionadas, los cuales fueron pagados en la fecha de vencimiento:

	Moneda	Importe en soles (en miles)	Tasa efectiva	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>					
<b>Entidades Relacionadas</b>					
Enel Generación Piura S.A.	PEN	15,000	7.36%	14/07/2022	31/08/2022
Enel Generación Piura S.A.	PEN	15,000	7.71%	20/10/2022	28/10/2022
	<b>PEN</b>	<b>30,000</b>	-	-	-

	Moneda origen	Importe en soles (en miles)	Tasa efectiva	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>					
<b>Entidades Relacionadas</b>					
Enel Generación Piura S.A.	PEN	10,000	1.81%	13/09/2021	30/11/2021
Enel Generación Piura S.A.	PEN	3,000	2.15%	20/10/2021	30/11/2021
Enel Generación Piura S.A.	PEN	10,000	2.28%	30/11/2021	30/12/2021
		<b>23,000</b>	-	-	-

Durante el año 2022, la Compañía otorgó préstamos a su relacionada Enel Perú S.A.C. por S/ 43,200,000 y realizó cobros a esta misma por S/ 64,137,000.

Durante el año 2021, la Compañía otorgó los siguientes préstamos: a Enel Distribución Perú S.A.A. por S/ 180,000,000, a Enel Perú S.A.C. por S/ 20,520,000 y por US\$ 1,490,000 (equivalente a S/ 5,957,000).

Asimismo durante el año 2021, la Compañía realizó los siguientes cobros: a Enel Distribución Perú S.A.A. por S/ 180,000,000, a Enel Perú S.A.C. por US\$ 31,961,000 (equivalente a S/ 127,339,000) y por S/ 6,000,000, y a Compañía Energética Veracruz S.A.C. por US\$ 1,482,000 (equivalente a S/ 5,924,000) y por S/ 14,506,000.

Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales a entidades relacionadas, generan intereses y no tienen vencimiento ni garantías específicas, excepto por las cuentas por cobrar comerciales que corresponden a venta de energía y potencia, cuyo plazo de vencimiento es de diez días en promedio y por los préstamos con entidades relacionadas cuyo plazo de vencimiento está determinado por cada una de las operaciones.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, las cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como corrientes al 31 de diciembre de 2022, serán cobradas y pagadas durante el año 2023.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 10. Otras Cuentas por Cobrar

Este rubro comprende:

**Ver políticas contables en notas 5.C y 5.D**

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Instrumento financiero derivado (a)	5,171	71
Fondos sujetos a restricción	2,583	1,818
Préstamos al personal	1,265	1,407
Anticipos a proveedores	1,168	3,938
Reclamos a terceros	864	864
Intereses moratorios a proveedores	637	3,099
Penalizaciones de terceros	448	448
Diversas	4,737	3,803
	<b>16,873</b>	<b>15,448</b>
Menos: Estimación de pérdida crediticia esperada (b)	(30)	(30)
	<b>16,843</b>	<b>15,418</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía tiene contratos forward non delivery con 3 bancos locales, cuyo importe nominal total asciende a US\$ 39,000,000 (equivalente en S/ 148,980,000), los cuales tienen tipos de cambio forward pactados entre 3.916 y 4.171 con un vencimiento entre enero y diciembre de 2023. Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía tuvo un contrato forward non delivery cuyo importe nominal ascendió a US\$ 1,000,000 (equivalente en S/ 3,998,000), a un tipo de cambio forward 4.102 con vencimiento en mayo de 2022. Estos contratos fueron designados como coberturas de flujos de efectivo (nota 6.A.ii).
- (b) En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria, la estimación de la pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

### 11. Inventarios

Este rubro comprende:

**Ver política contable en notas 5.D y 5.E**

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Materiales para mantenimiento (a)	61,209	59,989
Petróleo	13,229	13,641
Materiales en tránsito	213	1,958
	<b>74,651</b>	<b>75,588</b>
Menos: Estimación por desvalorización de inventarios (b)	(7,519)	(7,643)
	<b>67,132</b>	<b>67,945</b>

- (a) Los inventarios corresponden principalmente a materiales que se usan para el mantenimiento de las centrales de generación existentes.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (b) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Saldos iniciales</b>	7,643	7,643
Castigo	(124)	-
<b>Saldos finales</b>	<b>7,519</b>	<b>7,643</b>

La estimación por desvalorización de inventarios ha sido determinada sobre la base de estudios técnicos y en opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de obsolescencia de los inventarios al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

## 12. Seguros Pagados por Anticipado

Este rubro comprende:

**Ver política contable en nota 5.F**

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Seguros corporativos todo riesgo (a)	28,618	-
Otros gastos pagados por adelantado	4,216	1,133
Otros seguros	127	127
	<b>32,961</b>	<b>1,260</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía y su Subsidiaria contrataron y cancelaron seguros de todo riesgo, los cuales tienen un período de vigencia que inició en noviembre de 2022 y finalizará en octubre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía y su Subsidiaria contrataron seguros de todo riesgo, los cuales tienen un período de vigencia que inició en noviembre 2021 y finalizó en octubre de 2022 y fue cancelado en marzo de 2022.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 13. Propiedades, Planta y Equipo

Ver política contable en notas 5.D y 5.G

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Terrenos</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Plantas generadoras</b>	<b>Unidades de transportes</b>	<b>Muebles y enseres</b>	<b>Equipos diversos</b>	<b>Trabajos en curso</b>	<b>Total</b>
<b>Costo</b>									
Saldos al 1 de enero de 2021		39,219	639,027	5,973,753	9,915	18,294	53,718	206,572	6,940,498
Adiciones (b)		-	-	122,983	-	-	-	120,377	243,360
Transferencias		84	7,743	149,068	975	7	5,622	(163,499)	-
Retiros		-	-	-	-	-	(19)	-	(19)
<b>Saldo al de 31 de diciembre de 2021</b>		<b>39,303</b>	<b>646,770</b>	<b>6,245,804</b>	<b>10,890</b>	<b>18,301</b>	<b>59,321</b>	<b>163,450</b>	<b>7,183,839</b>
Reclasificaciones (c)		-	(53,074)	82,709	(486)	-	(32,179)	3,030	-
Adiciones (b)		-	101	521	3,211	-	198	87,473	91,504
Transferencias		575	36,826	110,083	-	809	899	(149,192)	-
Actualización de costos por desmantelamiento	20 (a)	-	-	(90,361)	-	-	-	-	(90,361)
Retiros		-	-	(12)	-	-	-	-	(12)
<b>Saldo al de 31 de diciembre de 2022</b>		<b>39,878</b>	<b>630,623</b>	<b>6,348,744</b>	<b>13,615</b>	<b>19,110</b>	<b>28,239</b>	<b>104,761</b>	<b>7,184,970</b>
<b>Depreciación acumulada</b>									
Saldos al 1 de enero de 2021		-	297,288	3,362,567	5,203	15,020	39,198	-	3,719,276
Depreciación del ejercicio		-	14,367	129,580	558	450	3,701	-	148,656
Retiros		-	-	-	-	-	(7)	-	(7)
<b>Saldo al de 31 de diciembre de 2021</b>		<b>-</b>	<b>311,655</b>	<b>3,492,147</b>	<b>5,761</b>	<b>15,470</b>	<b>42,892</b>	<b>-</b>	<b>3,867,925</b>
Reclasificaciones (c)		-	(11,950)	31,999	-	-	(20,049)	-	-
Depreciación del ejercicio		-	18,048	120,631	894	485	1,547	-	141,605
Retiros		-	-	(12)	-	-	-	-	(12)
<b>Saldo al de 31 de diciembre de 2022</b>		<b>-</b>	<b>317,753</b>	<b>3,644,765</b>	<b>6,655</b>	<b>15,955</b>	<b>24,390</b>	<b>-</b>	<b>4,009,518</b>
<b>Estimación de deterioro</b>									
Saldo al 1 de enero de 2021		-	4,362	1,066	-	-	-	-	5,428
Adiciones		-	1,124	1,176	-	-	-	-	2,300
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>-</b>	<b>5,486</b>	<b>2,242</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,728</b>
Adiciones		-	-	7,817	-	-	-	929	8,746
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>-</b>	<b>5,486</b>	<b>10,059</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>929</b>	<b>16,474</b>
<b>Valor neto en libros</b>									
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>		<b>39,303</b>	<b>329,629</b>	<b>2,751,415</b>	<b>5,129</b>	<b>2,831</b>	<b>16,429</b>	<b>163,450</b>	<b>3,308,186</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>39,878</b>	<b>307,384</b>	<b>2,693,920</b>	<b>6,960</b>	<b>3,155</b>	<b>3,849</b>	<b>103,832</b>	<b>3,158,978</b>

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (a) La distribución de la depreciación fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Costo de generación de energía	24	136,655	145,355
Gastos de administración	25	4,950	3,301
		<b>141,605</b>	<b>148,656</b>

- (b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los trabajos en curso corresponden principalmente a equipos diversos de centrales hidráulicas y repuestos críticos del contrato LTSA, los cuales serán utilizados exclusivamente en las centrales de generación y ascienden a S/ 77,767,000 y S/ 112,131,000, respectivamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía realizó reclasificaciones principalmente de los equipos diversos y edificios y construcciones a plantas generadoras, debido a que dichos activos corresponden a dicha partida.
- (d) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha tomado seguros para sus propiedades, planta y equipo hasta por un valor de US\$ 1,815,358,000 (US\$ 1,817,491,000 al 31 de diciembre de 2021). En opinión de la Gerencia, su política de seguros es consistente con la práctica internacional en la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

En opinión de la Gerencia, su política de seguros es consistente con la práctica internacional en la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía y su Subsidiaria.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (e) La Compañía mantiene reconocidos en libros ciertos activos por derecho de uso, cuyo detalle y movimientos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	<b>Arrendamientos con terceros</b>		<b>Arrendamientos con entidades financieras</b>		<b>Total</b>
	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Unidades de transportes</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>	<b>Maquinarias y equipos</b>	
Balance al 1 de enero 2021	67	211	20,618	80,658	101,554
Adiciones	-	975	32,866	-	33,841
Cargo por depreciación del año	(67)	(370)	(1,365)	(9,459)	(11,261)
<b>Balance al 31 de diciembre 2021</b>	<b>-</b>	<b>816</b>	<b>52,119</b>	<b>71,199</b>	<b>124,134</b>
Adiciones	-	3,211	9	17,486	20,706
Transferencias	25,611	-	(25,611)	-	-
Cargo por depreciación del año	(3,636)	(704)	(1,586)	(10,879)	(16,805)
<b>Balance al 31 de diciembre 2022</b>	<b>21,975</b>	<b>3,323</b>	<b>24,931</b>	<b>77,806</b>	<b>128,035</b>

- (f) La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de las propiedades, plantas y equipos de la Compañía y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, a excepción de algunos activos fijos que fueron dados de baja debido a que se encontraban en desuso y deteriorados por S/ 8,746,000 y S/ 2,300,000, respectivamente (nota 24).
- (g) Las propiedades, planta y equipo incluyen gastos directos vinculados a la construcción de las obras en curso. La metodología aplicada para capitalizar los gastos directos de personal es sobre la base de la identificación de cada una de las áreas de la Compañía dedicadas cien por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y la determinación de porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios de los empleados de dichas áreas. Los gastos directos capitalizados al 31 de diciembre de 2022 ascendieron aproximadamente a S/ 5,118,000 (aproximadamente S/ 4,723,000 al 31 de diciembre de 2021) (nota 26).
- (h) Las propiedades, plantas y equipos, incluyen costos de financiamiento relacionados con la construcción de obras en curso. Al 31 de diciembre de 2022 la Compañía no ha realizado la capitalización de costos financieros (S/ 108,000 con una tasa promedio de 13.52 por ciento al 31 de diciembre de 2021), (nota 28).

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**14. Intangibles****Ver política contable en notas 5.D y 5.I**

A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

<i>En miles de soles</i>	<b>Concesiones y derechos (a)</b>	<b>Software</b>	<b>Otros intangibles (b)</b>	<b>Intangibles en curso</b>	<b>Total</b>
<b>Costo</b>					
Saldo al 1 de enero de 2021	50,434	46,956	1,392	33,088	131,870
Adiciones (e)	-	-	-	18,533	18,533
Transferencias (f)	-	25,404	-	(25,404)	-
Retiros	-	(392)	-	-	(392)
Devolución por derecho no utilizado (h)	(15,152)	-	-	-	(15,152)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>35,282</b>	<b>71,968</b>	<b>1,392</b>	<b>26,217</b>	<b>134,859</b>
Adiciones (e)	-	3,782	-	8,062	11,844
Transferencias (f)	-	17,542	-	(17,542)	-
Retiros	-	(99)	-	-	(99)
Deterioro (g)	-	-	-	(4,217)	(4,217)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>35,282</b>	<b>93,193</b>	<b>1,392</b>	<b>12,520</b>	<b>142,387</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Saldo al 1 de enero de 2021	14,223	28,542	1,033	-	43,798
Adiciones	64	10,745	127	-	10,936
Retiros	-	(392)	-	-	(392)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>14,287</b>	<b>38,895</b>	<b>1,160</b>	<b>-</b>	<b>54,342</b>
Adiciones	64	11,584	127	-	11,775
Retiros	-	(99)	-	-	(99)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>14,351</b>	<b>50,380</b>	<b>1,287</b>	<b>-</b>	<b>66,018</b>
<b>Valor neto en libros</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>20,995</b>	<b>33,073</b>	<b>232</b>	<b>26,217</b>	<b>80,517</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>20,931</b>	<b>42,813</b>	<b>105</b>	<b>12,520</b>	<b>76,369</b>

- (a) Concesiones y derechos incluye el derecho de uso de las aguas provenientes de las Lagunas de Huascacocha, lo cual permite a la Compañía contar con un mayor caudal de agua para el desarrollo de sus actividades de generación de energía eléctrica. La vida útil es de 30 años.
- (b) Corresponde principalmente: aplicaciones informáticas, desarrolladores tecnológicos, entre otros.
- (c) La distribución de la amortización fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Costo de generación de energía	24	7,204	5,883
Gastos de administración	25	4,571	5,053
		<b>11,775</b>	<b>10,936</b>

- (d) La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de sus activos intangibles y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (e) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, las adiciones corresponden principalmente al desarrollo e implementación de Aplicaciones de Transformación de Energías (Térmicas y Renovables).
- (f) Al 31 de diciembre de 2022, las transferencias corresponden principalmente al desarrollo de Proyectos de Digitalización para la Gestión de Contratos, Riesgos Industriales y otras aplicaciones por S/ 10,908,000. Al 31 de diciembre de 2021, las transferencias corresponden principalmente al desarrollo de Proyectos de Transformación Digital de Operaciones y Ciberseguridad por S/ 12,707,000.
- (g) Al 31 de diciembre de 2022, el deterioro corresponde principalmente a la baja de los proyectos que no cuentan con viabilidad para su ejecución por S/ 4,217,000.
- (h) Corresponde a la devolución del pago efectuado por el derecho de uso de descargas de agua proveniente de la represa de Huascacocha que no va a poder ser suministrado por el proveedor.

La Gerencia ha evaluado el valor recuperable de sus activos intangibles y no ha identificado una pérdida por deterioro de valor para estos activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

## **15. Otros Activos No Financieros**

### ***Ver política contable en nota 5.P***

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde a la contabilización de la modificación de los contratos de energía derivados de la aplicación de la Resolución N° 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y del Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018.

En aplicación del párrafo 21(a) de la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con clientes”, la Compañía y su Subsidiaria contabilizan la modificación de dichos contratos como la terminación del antiguo y la creación de uno nuevo. Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. La parte restante del contrato original y la modificación se contabilizan de manera prospectiva, asignando el importe del nuevo contrato a las obligaciones de desempeño por cumplir, incluidas las agregadas en la modificación.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 16. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

Ver políticas contables en notas 5.C y 5.K

En miles de soles	Parte corriente (*)		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
<b>Acreedor</b>						
<b>Bonos corporativos</b>						
Tercer Programa (a)	1,051	26,143	38,200	39,980	39,251	66,123
	<b>1,051</b>	<b>26,143</b>	<b>38,200</b>	<b>39,980</b>	<b>39,251</b>	<b>66,123</b>
<b>Préstamos bancarios</b>						
Banco BBVA(c)	-	184,601	-	-	-	184,601
Banco de crédito del Perú	573,137	-	-	-	573,137	-
	<b>573,137</b>	<b>184,601</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>573,137</b>	<b>184,601</b>
<b>Arrendamientos</b>						
Pasivos por arrendamiento - Banco BBVA (d)	-	8,789	-	-	-	8,789
Pasivos por arrendamiento	3,712	2,662	22,866	25,291	26,578	27,953
	<b>3,712</b>	<b>11,451</b>	<b>22,866</b>	<b>25,291</b>	<b>26,578</b>	<b>36,742</b>
	<b>577,900</b>	<b>222,195</b>	<b>61,066</b>	<b>65,271</b>	<b>638,966</b>	<b>287,466</b>

(\*) La parte corriente de las obligaciones de largo plazo incluye los intereses de la deuda devengados y no pagados a la fecha del estado consolidado de situación financiera.

(a) A continuación, se presenta la composición de la deuda por Bonos Corporativos:

En miles de soles	Moneda origen	Monto emitido	Fecha emisión	Interés anual (%)	Pago de intereses	Fecha de vencimiento	Parte corriente (*)		Parte no corriente		Total deuda vigente al	
							2022	2021	2022	2021	2022	2021
<b>Descripción de Bonos Corporativos</b>												
<b>Tercer programa de Bonos Corporativos</b>												
1ra Emisión, Serie A	S/	25,000,000	Jun. 2007	6.313	Semestral	Jun. 2022	-	25,044	-	-	-	25,044
8va Emisión, Serie A	US\$	10,000,000	Ene. 2008	6.344	Semestral	Ene. 2028	1,051	1,099	38,200	39,980	39,251	41,079
							<b>1,051</b>	<b>26,143</b>	<b>38,200</b>	<b>39,980</b>	<b>39,251</b>	<b>66,123</b>

(\*) La parte corriente de la deuda por Bonos Corporativos incluye los intereses devengados y no pagados hasta la fecha del estado consolidado de situación financiera.

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (b) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la principal obligación que la Compañía debe cumplir durante la vigencia de los bonos emitidos en el marco de su Tercer y Cuarto Programa de Bonos Corporativos es mantener un índice de endeudamiento no mayor a 1.5. Dicho índice de endeudamiento se calcula como la razón de la deuda financiera consolidada (neta de caja hasta por US\$ 50,000,000) al patrimonio neto. En junio de 2022, la Compañía canceló el bono por S/ 25,000,000 correspondiente al Tercer Programa 1era Emisión, Serie A.

En opinión de la Gerencia, esta obligación no limita ni afecta las operaciones de la Compañía y se viene cumpliendo satisfactoriamente el índice de endeudamiento.

- (c) Durante los períodos 2022 y 2021, la Compañía obtuvo y amortizó los siguientes préstamos bancarios:

Préstamos bancarios 2022	Obtención de préstamo				Amortización de préstamo			
	Entidad bancaria	Fecha de inicio	Tasa %	Miles de dólares	Miles de soles	Fecha de pago	Miles de dólares	Miles de soles
BCP (d)	Jul. 2022	3.368%	150,000	588,750	Jul. 2023	Vigente	-	
BBVA	Ago. 2021	-	-	-	Ago. 2022	46,000	176,962	
Scotiabank	Ago. 2022	3.080%	8,000	30,776	Sep. 2022	8,000	31,872	
Scotiabank	Ago. 2022	3.080%	8,000	30,776	Sep. 2022	8,000	31,872	
BBVA	Ago. 2022	4.280%	30,000	115,410	Sep. y Nov. 2022	30,000	117,700	
Scotiabank	Sep. 2022	3.518%	8,000	31,872	Oct. 2022	8,000	31,944	
Scotiabank	Sep. 2022	3.518%	8,000	31,872	Oct. 2022	8,000	31,944	
Scotiabank	Oct. 2022	3.412%	8,000	31,944	Nov. 2022	8,000	30,832	
Scotiabank	Oct. 2022	3.412%	8,000	31,944	Nov. 2022	8,000	30,832	
BBVA	Nov. 2022	5.984%	37,000	142,598	Dic. 2022	37,000	141,340	
Scotiabank	Nov. 2022	4.587%	8,000	30,832	Dic. 2022	8,000	30,560	
			<b>273,000</b>	<b>1,066,774</b>		<b>169,000</b>	<b>655,858</b>	

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Préstamos bancarios 2021	Obtención de préstamo				Amortización de préstamo		
	Entidad bancaria	Fecha de inicio	Tasa %	Miles de dólares	Miles de soles	Fecha de pago	Miles de dólares
Scotiabank	Jul. 2021	0.789 %	8,000	32,352	Ago. 2021	8,000	32,688
Scotiabank	Jul. 2021	0.789 %	8,000	32,352	Ago. 2021	8,000	32,688
BBVA	Jul. 2021	1.590 %	30,000	121,320	Ago. 2021	30,000	122,580
BBVA	Ago. 2021	0.880 %	46,000	187,956	Vigente	-	-
Scotiabank	Sep. 2021	0.784 %	8,000	33,088	Sep. 2021	8,000	33,088
Scotiabank	Sep. 2021	0.784 %	8,000	33,088	Sep. 2021	8,000	33,088
Scotiabank	Nov. 2021	0.790 %	8,000	32,528	Nov. 2021	8,000	32,528
Scotiabank	Nov. 2021	0.790 %	8,000	32,528	Nov. 2021	8,000	32,528
			<b>124,000</b>	<b>505,212</b>		<b>78,000</b>	<b>319,188</b>

- (d) En julio de 2022, la Compañía suscribió un préstamo de corto plazo con el Banco de Crédito del Perú, por US\$ 150,000,000 (equivalente en S/ 588,750,000), con vencimiento en julio de 2023, a una tasa variable de SOFR 3M + 1.07, tomado para capital de trabajo.
- (e) El valor presente de los pagos mínimos futuros por los pasivos por arrendamiento es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>
Hasta 1 año	3,713
De 2 a 6 años	24,331
<b>Total a pagar incluyendo cargo financiero</b>	<b>28,044</b>
Menos - Cargo financiero por aplicar a resultados de ejercicios futuros	(1,466)
<b>Valor presente</b>	<b>26,578</b>

  

<i>En miles de soles</i>	<b>2021</b>
Hasta 1 año	11,454
De 2 a 6 años	27,639
<b>Total a pagar incluyendo cargo financiero</b>	<b>39,093</b>
Menos - Cargo financiero por aplicar a resultados de ejercicios futuros	(2,351)
<b>Valor presente</b>	<b>36,742</b>

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (f) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el cronograma de amortización de la porción no corriente de la deuda a largo plazo es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Año 2022 a más	61,066	65,271
<b>Saldos finales</b>	<b>61,066</b>	<b>65,271</b>

- (g) Deuda utilizada para cobertura:  
Al 31 de diciembre de 2022, la deuda de la Compañía en dólares asciende a US\$ 160,298,000 (equivalente en S/ 612,338,000) está relacionada a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad de la Compañía que están vinculados al dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2021, el monto de la deuda en dólares ascendía a US\$ 10,411,000 (equivalente en S/ 41,623,000).

La diferencia de cambio generada por esta deuda, neta de su efecto impositivo, se presenta en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en el rubro "Cobertura de flujos de efectivo".

A continuación, presentamos una conciliación de la reserva de cobertura de otro resultado integral, neto de impuestos, resultante de la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo del riesgo de tipo de cambio con instrumentos financieros no derivados:

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Reserva de cobertura de flujo de efectivo</b>		
Saldo inicial	(46,593)	(50,621)
Porción efectiva de cambios en el valor razonable	22,481	(6,451)
Importe reclasificado al rubro "Ventas de energía y potencia" del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales	14,072	10,479
<b>Saldo final</b>	<b>(10,040)</b>	<b>(46,593)</b>
<b>Impuesto a las ganancias diferido</b>		
Saldo inicial	13,745	14,933
Movimiento del año	(10,783)	(1,188)
<b>Saldo final</b>	<b>2,962</b>	<b>13,745</b>
<b>Saldo en reservas de variación neta por cobertura de flujo de efectivo al final del período</b>	<b>(7,078)</b>	<b>(32,848)</b>

- (h) Conciliación entre cambios en los pasivos y flujos de efectivo surgidos de actividades de financiación:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 1 de enero de 2022</b>	<b>Flujo de caja</b>			<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>
		<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Otros</b>	
<b>Otros pasivos financieros</b>					
Préstamos bancarios, neto	184,601	1,066,774	(655,858)	(22,380)	573,137
Bonos, neto	66,123	-	(25,000)	(1,872)	39,251
Pasivos por arrendamiento	36,742	-	(14,209)	4,045	26,578
Préstamos con entidades relacionadas	-	30,000	(30,000)	-	-
Cuenta por pagar accionistas	-	-	(570,000)	570,000	-
Intereses pagados	-	-	(19,956)	19,956	-
Pago de dividendos	-	-	(675,070)	675,070	-
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de financiación	-	-	(1,834)	1,834	-
	<b>287,466</b>	<b>1,096,774</b>	<b>(1,991,927)</b>	<b>1,246,653</b>	<b>638,966</b>

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

<i>En miles de soles</i>	Saldo al 1 de enero de 2021	Flujo de caja			Saldo al 31 de diciembre de 2021
		Ingresos	Egresos	Otros	
Otros pasivos financieros	-	505,212	(319,188)	(1,423)	184,601
Préstamos bancarios, neto	62,280	-	-	3,843	66,123
Amortización de bonos	51,961	-	(31,383)	16,164	36,742
Pasivos por arrendamiento	-	23,000	(23,000)	-	-
Préstamos con entidades relacionadas	-	-	(390,000)	390,000	-
Cuenta por pagar accionistas	-	-	(616,435)	616,435	-
Pago de dividendos	-	-	(5,719)	5,719	-
Intereses pagados	-	-	(7,884)	7,884	-
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de financiación	-	-	-	-	-
	<b>114,241</b>	<b>528,212</b>	<b>(1,393,609)</b>	<b>1,038,622</b>	<b>287,466</b>

- (i) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Balance al 1 de enero	36,742	51,961
Adiciones	3,813	12,207
Intereses devengados	787	777
Pagos de pasivos por arrendamiento	(14,209)	(31,383)
Diferencia en cambio	(555)	3,180
	<b>26,578</b>	<b>36,742</b>
Corriente	3,712	11,451
No corriente	22,866	25,291
	<b>26,578</b>	<b>36,742</b>

**17. Cuentas por Pagar Comerciales**

Este rubro comprende:

**Ver política contable en nota 5.C**

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Provisiones de energía y potencia (b)	112,447	68,515
Proveedores de obras en curso	52,239	64,394
Provisiones de suministro, transporte y distribución de gas (c)	50,488	31,953
Contrato de mantenimiento de centrales (d)	3,096	12,827
Otros	41,306	49,378
	<b>259,576</b>	<b>227,067</b>

- (a) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas principalmente en soles, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- (b) Las provisiones de energía y potencia al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2022 y de 2021, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2023 y de 2022, respectivamente.
- (c) Las provisiones de suministro, transporte y distribución de gas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponden a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2022 y de 2021, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2023 y de 2022, respectivamente.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (d) Corresponde a los bienes y servicios entregados por Siemens Westinghouse Power Corporation y Siemens Westinghouse Service Company Ltd. en virtud del contrato de servicio de largo plazo "LTSA", para adquisición de piezas de reemplazo y prestación de servicios de mantenimiento programados (menores y mayores) para las turbinas de la planta térmica Santa Rosa. Según lo establecido en el contrato, nota 3(A.v), dichos montos serán pagados en función de las horas de operación de la planta térmica.

### 18. Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

**Ver política en nota 5.0**

En miles de soles	2022		2021	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Participación de los trabajadores	27,712	-	14,385	-
Impuesto general a las ventas	12,269	-	13,652	-
Fondo de inclusión social energético	7,956	-	6,482	-
Aportes a entes reguladores	7,546	-	6,853	-
Remuneración y otros beneficios por pagar	5,799	-	5,715	-
Programa excepcional de retiro voluntario (b)	5,299	-	6,237	-
Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética - CASE	-	-	-	-
Tributos	1,560	-	5,186	-
Premios por antigüedad (c)	-	5,300	-	5,606
Diversas	10,114	-	11,473	67
	<b>78,255</b>	<b>5,300</b>	<b>69,983</b>	<b>5,673</b>

- (a) Las cuentas por pagar están denominadas principalmente en soles y no generan intereses.
- (b) El importe corresponde a la provisión del Programa Excepcional de Retiro Voluntario presentado por la Compañía a todo el personal contratado a plazo indeterminado, con el objetivo de motivar la renovación generacional de la Compañía, ofreciendo un plan de incentivos económicos en función a la edad, sueldo y tiempo de servicios del trabajador.
- (c) La Compañía tiene un convenio de otorgar a los trabajadores una gratificación extraordinaria por tiempo de servicio, en la oportunidad que el trabajador cumpla con acumular un período equivalente a cinco años de labor efectiva.

### 19. Ingresos Diferidos

**Ver política contable en nota 5.P**

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el saldo corresponde a la parte no devengada de las facturaciones realizadas por la Compañía por el servicio de uso de parte de las instalaciones hidráulicas, el cual tiene una vida útil de 30 años.

Durante los años 2022 y 2021, el ingreso devengado asciende a S/ 3,289,000, respectivamente, los cuales han sido registrados en el rubro de Otros ingresos (nota 27).

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**20. Otras Provisiones**

Este rubro comprende:

**Ver política contable en notas 5.J, 5.M y 5.N**

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Desmantelamiento de centrales (a)	107,103	184,769
Contingencias (b)	9,072	9,600
	<b>116,175</b>	<b>194,369</b>
<b>Por plazo de vencimiento</b>		
Porción corriente	9,072	9,600
Porción no corriente	107,103	184,769
	<b>116,175</b>	<b>194,369</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía y su Subsidiaria actualizaron los costos de desmantelamiento debido al incremento significativo de las variables macro-económicas utilizadas para efectuar el cálculo de la obligación.

La provisión por desmantelamiento corresponde a las centrales que mantiene la Compañía y su Subsidiaria, y que ha sido determinada considerando todos los costos necesarios para desmantelar y rehabilitar los terrenos donde actualmente se ubican las centrales.

- (b) A continuación, se presenta el movimiento de la porción corriente de otras provisiones al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldos iniciales</b>	<b>Adición</b>	<b>Reversión</b>	<b>Pagos</b>	<b>Saldos finales</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>					
Contingencias tributarias	5,906	233	-	-	6,139
Contingencias laborales	4,073	-	(1,163)	(13)	2,897
Contingencias judiciales	292	47	(292)	(11)	36
	<b>10,271</b>	<b>280</b>	<b>(1,455)</b>	<b>(24)</b>	<b>9,072</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>					
Contingencias judiciales	165,812	13,154	(23,525)	(155,149)	292
Contingencias laborales	2,785	1,345	(57)	-	4,073
Contingencias tributarias	2,954	5	(2,907)	-	52
Otras contingencias	4,967	216	-	-	5,183
	<b>176,518</b>	<b>14,720</b>	<b>(26,489)</b>	<b>(155,149)</b>	<b>9,600</b>



**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**21. Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferido****Ver política contable en nota 5.L**

El movimiento en el impuesto a las ganancias diferido y el detalle de las diferencias temporarias que le dieron origen, es como sigue:

	Al 1 de enero de 2021	Abono (cargo) al estado de resultados	Cargo al estado de cambios en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2021	Abono (cargo) al estado de resultados	Cargo al estado de cambios en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2022
<i>En miles de soles</i>							
<b>Activo diferido</b>							
Provisión para desvalorización de inventarios	2,255	-	-	2,255	(37)	-	2,218
Provisión por desmantelamiento de centrales	19,904	34,603	-	54,507	(22,911)	-	31,596
Otras provisiones	27,564	2,947	-	30,511	1,577	-	32,088
<b>Pasivo diferido</b>							
Diferencia en tasas de depreciación	(647,414)	(24,111)	-	(671,525)	30,749	-	(640,776)
Cobertura de flujo de efectivo	-	(1,805)	1,805	-	5,506	(5,506)	-
Otros activos no financieros	(14,901)	(64,131)	-	(79,032)	(14,310)	-	(93,342)
<b>Pasivo diferido neto</b>	<b>(612,592)</b>	<b>(52,497)</b>	<b>1,805</b>	<b>(663,284)</b>	<b>574</b>	<b>(5,506)</b>	<b>(668,216)</b>

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

## 22. Patrimonio

*Ver política contable en notas 5.S, 5.T y 5.U*

### A. Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital social emitido de la Compañía está representado por 1,747,842,348 y 2,395,569,621 acciones comunes con derecho a voto respectivamente, íntegramente suscritas y pagadas cuyo valor nominal es de S/ 0.88 por acción. Todas las acciones confieren a sus respectivos titulares iguales derechos y obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la estructura de participación en el capital de la Compañía fue la siguiente:

	2022		2021	
	Número de acciones (miles)	Total de participación (%)	Número de acciones (miles)	Total de participación (%)
<i>En miles de soles</i>				
Enel Perú S.A.C.	1,461,144	83.60	2,002,625	83.60
AFP Integra S.A.	91,734	5.25	108,960	4.55
AFP Prima S.A. - Fondo 1,2 y 3	82,299	4.71	149,602	6.24
Otros accionistas	112,665	6.44	134,383	5.61
	<b>1,747,842</b>	<b>100.00</b>	<b>2,395,570</b>	<b>100.00</b>

El valor de la cotización de la acción al 31 de diciembre de 2022 fue S/ 3.60 y se negociaron 266 operaciones mensuales en promedio (Al 31 de diciembre de 2021, el valor de cotización fue de S/ 2.07 y se negociaron 117 operaciones mensuales en promedio).

### Reducción de capital

Con fecha 25 de marzo de 2022, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas acordó reducir el capital social en S/ 570,000,000 bajo la modalidad de devolución de aportes. El capital social emitido se redujo de la suma de S/ 2,108,101,266 a la suma de S/ 1,538,101,266. El número de acciones se redujo de 2,395,569,621 a 1,747,842,348 y se mantiene a un valor nominal de 0.88. Esta reducción se hizo efectiva el 20 de junio de 2022, luego que los plazos de publicación correspondiente previstos por la Ley General de Sociedades vencieron.

Con fecha 26 de marzo de 2021, la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas acordó reducir el capital social emitido en S/ 390,000,001 bajo la modalidad de devolución de aportes. El capital social emitido se redujo de la suma de S/ 2,498,101,267 a la suma de S/ 2,108,101,266. El número de acciones se redujo de 2,838,751,440 a 2,395,569,621, y se mantuvo a un valor nominal de 0.88. Esta reducción se hizo efectiva el 23 de junio de 2021, luego que los plazos de publicación correspondiente previstos por la Ley General de Sociedades vencieron.

### Cálculo de las acciones equivalentes en circulación

	Número de acciones	Tiempo en circulación	Equivalente
Acciones al 31.12.2021	2,395,569,621	360 días	2,395,569,621
Reducción marzo 2022	(647,727,273)	270 días	(485,795,455)
Acciones al 31.12.2022	1,747,842,348	-	1,909,774,166

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

	Número de acciones	Tiempo en circulación	Equivalente
Acciones al 31.12.2020	2,838,751,440	360 días	2,838,751,440
Reducción marzo 2021	(443,181,819)	270 días	(332,386,364)
Acciones al 31.12.2021	2,395,569,621	-	2,506,365,076

### B. Capital adicional

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el capital adicional de S/ 3,713,000 corresponde al valor pagado por acción en soles en exceso del capital suscrito, originado por la diferencia en cambio existente entre la fecha de suscripción y la de pago.

### C. Dividendos declarados y pagados

A continuación, se presentan los dividendos declarados y pagados durante los años 2022 y 2021:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de dividendo	Fecha de acuerdo	Dividendos declarados y pagados	Dividendo por acción
<b>Dividendos 2022</b>				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2021	25 de marzo de 2022	100,516	0.041959
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2022	26 de abril de 2022	188,579	0.078720
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2022	26 de julio de 2022	176,890	0.101205
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2022	26 de octubre de 2022	186,697	0.106816
			<b>652,682</b>	
<b>Dividendos 2021</b>				
Junta General de Accionistas	Definitivo ejercicio 2020	26 de marzo de 2021	185,402	0.065311
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	29 de abril de 2021	145,063	0.051101
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	27 de julio de 2021	137,390	0.048398
Sesión de Directorio	A cuenta ejercicio 2021	26 de octubre de 2021	133,369	0.055673
			<b>601,224</b>	

Los Dividendos distribuidos en el 2022 y 2021 fueron pagados en los meses de abril, mayo, agosto y noviembre de 2022.

### D. Reserva legal

De conformidad con la Ley General de Sociedades, la Compañía debe asignar no menos del 10% de su utilidad neta anual a una reserva legal, hasta que ésta alcance un monto igual a la quinta parte del capital pagado. La reserva legal puede utilizarse para compensar pérdidas o puede ser capitalizada.

Mediante Junta General de Accionistas de fechas 25 de marzo de 2022 y 26 de marzo de 2021, se aprobó destinar el 10% de la utilidad disponible de los ejercicios 2022 y 2021 ascendentes a S/ 57,371,000 y S/ 46,160,000, respectivamente, para incrementar la reserva legal.

## 23. Ingresos por Generación de Energía y Potencia

*Ver políticas contables en nota 5.P*

### A. Flujos de ingresos

La Compañía genera flujos por sus actividades distribuidas entre sus obligaciones de desempeño.

<i>En miles de soles</i>	2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias	2,226,971	1,789,197
	<b>2,226,971</b>	<b>1,789,197</b>

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**B. Desagregación de ingresos de actividades ordinarias**

La Compañía ha definido un solo segmento de reporte el cual es la generación de energía y potencia.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Venta de energía y potencia</b>			
Terceros		1,525,824	1,275,898
Entidades relacionadas	9.C	675,017	505,599
<b>Compensaciones</b>			
Terceros		40,380	28,305
Entidades relacionadas	9.C	2,261	974
Otros gastos		(16,511)	(21,579)
		<b>2,226,971</b>	<b>1,789,197</b>

**C. Energía entregada no facturada**

El siguiente cuadro presenta información sobre activos de contratos con clientes:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Cuentas por cobrar que se incluyen en el rubro de "Cuentas por cobrar comerciales"	8	190,739	162,036

**24. Costo de Generación de Energía**

**Ver política contable en nota 5.Q**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Suministro, transporte y distribución de gas natural		476,468	382,836
Compra de energía		311,030	157,999
Depreciación	13(a)	136,655	145,355
Gastos de personal	26(a)	82,217	73,462
Servicios prestados por terceros		67,254	64,291
Cargas diversas de gestión y otros		44,441	41,461
Canon de agua e impuestos del sector eléctrico		33,255	27,728
Consumo de suministros diversos		16,806	11,696
Deterioro de propiedades, plantas y equipos	13(f)	8,746	2,300
Amortización	14(c)	7,204	5,883
Tributos		4,976	4,679
Consumo de petróleo		1,565	564
Gastos de personal vinculados directamente con obras en curso	13(g)	(5,118)	(4,723)
		<b>1,185,499</b>	<b>913,531</b>

**Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

**25. Gastos de Administración**

Este rubro comprende:

**Ver política contable en nota 5.Q**

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Gastos del personal	26(a)	31,168	28,178
Servicios prestados por terceros		28,051	31,094
Depreciación	13(a)	4,950	3,301
Amortización	14(c)	4,571	5,053
Cargas diversas de gestión y otros		2,853	4,270
Tributos		1,232	2,012
Estimación de pérdida crediticia esperada	8(c)	361	198
Otros		311	198
		<b>73,497</b>	<b>74,304</b>

**26. Gastos de Personal**

Este rubro comprende:

**Ver política contable en nota 5.Q**

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Participación de los trabajadores		49,229	33,848
Remuneraciones		44,290	42,287
Otros		10,088	16,931
Contribuciones sociales		5,506	5,305
Vacaciones		4,272	3,269
Gastos de personal vinculados directamente con obras en curso	13(g)	(5,118)	(4,723)
		<b>108,267</b>	<b>96,917</b>

(a) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Costo de generación de energía	24	82,217	73,462
Gastos de administración	25	31,168	28,178
Gastos de personal vinculados directamente con obras en curso	13(g)	(5,118)	(4,723)
		<b>108,267</b>	<b>96,917</b>

**27. Otros Ingresos****Ver políticas contables en nota 5.P**

Este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Acuerdo extrajudicial con proveedor (a)		23,450	23,754
Servicios de administración a relacionadas	9 C.	19,079	16,743
Indemnización por daño material y lucro cesante		11,684	3,980
Compensación por el uso de instalaciones hidráulicas	19	3,289	3,289
Otros		3,727	1,792
		<b>61,229</b>	<b>49,558</b>

(a) Se refiere a un acuerdo extrajudicial con un proveedor de la Compañía.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### 28. Ingresos y Costos Financieros

Este rubro comprende:

**Ver políticas contables en notas 5.P y 5.Q**

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Ingresos financieros</b>			
Intereses por devolución de impuestos		22,598	-
Intereses sobre depósitos bancarios		6,933	2,775
Intereses por préstamos a entidades relacionadas	9	1,909	2,064
Actualización por desmantelamiento	20(a)	-	5,590
Otros ingresos financieros		-	1,156
		<b>31,440</b>	<b>11,585</b>
<b>Costos financieros</b>			
Intereses por préstamos bancarios		13,984	-
Actualización por desmantelamiento	20(a)	12,884	-
Interés sobre bonos		3,288	4,104
Actualización de provisiones y contingencias		232	407
Intereses sobre préstamos entidades relacionadas	9 C.	168	-
Intereses vinculados directamente con propiedad, planta y equipo	13(h)	-	(108)
Otros		3,157	898
		<b>33,713</b>	<b>5,301</b>

### 29. Situación Tributaria

**Ver política contable en nota 5.L**

#### **Tasas impositivas**

- A. La Compañía y su Subsidiaria están sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía y su Subsidiaria.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% salvo que corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30%, respectivamente. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en los servicios antes señalados puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

## Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### Determinación del Impuesto a las ganancias Renta

- C. La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y de 2021 ha determinado un impuesto a las ganancias de S/ 302,112,000, y S/ 264,499,000, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Corriente		302,686	212,002
Diferido	21	(574)	52,497
		<b>302,112</b>	<b>264,499</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria, es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2022</b>		<b>2021</b>	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	1,029,058	100.00%	870,755	100.00%
Impuesto a la Renta teórico	303,572	29.50%	256,873	29.50%
<b>Efecto tributario de ingresos no afectos y gastos no deducibles</b>				
Otros no deducibles	(1,460)	(0.14%)	7,626	0.88%
<b>Gasto por Impuesto a las ganancias</b>	<b>302,112</b>	<b>29.36%</b>	<b>264,499</b>	<b>30.38%</b>

### Impuesto temporal a los activos netos

- D. La Compañía y su Subsidiaria están afectas al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio, entre otras. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2022 y 2021 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda. De quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

La Compañía ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2022 de S/ 18,099,000 (S/ 19,416,000 en el año 2021).

La Subsidiaria ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2022 de S/ 2,276,000 (S/ 2,023,000 en el año 2021).

### Impuesto a las transacciones financieras

- E. Por los ejercicios 2022 y 2021, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre las acreditaciones y débitos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que los mismos se encuentren exonerados.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### ***Precios de transferencia***

- F. A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (sujeto a límites de materialidad) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2021 fue durante junio de 2022, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada reporte local del ejercicio gravable 2020, estas se presentaron en junio de 2021 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT, publicado el 29 de junio de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3561 a efectos de la declaración jurada Reporte Maestro y el Formulario Virtual N° 3562 a efectos de la declaración jurada reporte país por país, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

En el caso de la declaración jurada Reporte Maestro del ejercicio gravable 2021, esta se presentó durante octubre de 2022 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de setiembre publicado por la Autoridad Tributaria.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 la Compañía tiene la obligación de presentar el reporte local descrito líneas arriba.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **Revisión fiscal de la autoridad tributaria**

- G. La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Compañía y su Subsidiaria en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración determinativa. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2018 al 2022 de la Compañía y su Subsidiaria están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Por su parte, las declaraciones juradas del Impuesto General a las Ventas de los períodos de diciembre de 2017 a diciembre de 2022 de la Compañía y su Subsidiaria están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Asimismo, la declaratoria del Estado de Emergencia dada por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas ampliatorias, suspendió el plazo de prescripción de la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 10 de junio de 2020, es decir, por un período de 87 días calendario.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía y su Subsidiaria, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

### **Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias**

- H. La Compañía y su Subsidiaria han realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y de 2021.

### **Régimen tributario del Impuesto General a las Ventas**

- I. La tasa vigente para los ejercicios 2022 y 2021 fue de 18%.

### **Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 2021**

- J. **Concepto normativo de devengo**

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

### **K. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados**

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

### **L. Crédito Indirecto**

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

### **M. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario**

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que:

(i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

### **N. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades**

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

### **O. Información relacionada con beneficiarios finales**

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

### **P. Enajenación indirecta de acciones**

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

### **Q. Depreciación de activos**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

### **R. Subcapitalización**

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior.

### **S. Otros cambios relevantes**

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 1519.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1529 y vigente a partir del 01 de abril de 2022, se modificó la Ley N° 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

## **30. Contingencias**

### ***Ver política contable en nota 5.M***

La Compañía y su Subsidiaria tienen diversas acciones judiciales en su contra, que han sido evaluadas por la Gerencia y sus asesores legales como posibles. Estas comprenden contingencias laborales, judiciales y tributarias; las cuales ascendieron a S/ 86,616,000 al 31 de diciembre de 2022 (S/ 100,627,000 al 31 de diciembre de 2021). En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos adicionales (nota 20) de importancia para los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

A continuación, se presenta una breve descripción de las principales contingencias de la Compañía:

### **Acotaciones por impuesto a las ganancias de los ejercicios 2000 y 2001**

En diciembre de 2005, la Compañía fue notificada con (i) resoluciones de determinación y multa ascendentes a S/ 75,892,000 (incluidos, tributo, multa e intereses calculados a dicha fecha) por impuesto a las ganancias del ejercicio 2000 y (ii) resoluciones de determinación ascendentes a S/ 6,842,000, correspondientes a intereses moratorios relacionados con los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias del ejercicio 2001.

En enero de 2006, la Compañía reclamó parcialmente las referidas resoluciones, cancelando la deuda no impugnada. En setiembre de 2008, la SUNAT declaró fundada en parte tal reclamación.

#### **i. Apelación interpuesta por la Compañía contra la Resolución de Intendencia N° 015150001545**

En octubre de 2008, la Compañía apeló la referida resolución de Intendencia ante el Tribunal Fiscal. Las principales observaciones impugnadas son las siguientes:

- (i) S/ 44,025,000 de base imponible por concepto de depreciación de los activos fijos revaluados en el ejercicio 1996.
- (ii) S/ 12,574,000 de base imponible por concepto de costos financieros utilizados supuestamente en la compra de acciones de propia emisión y que, por lo tanto, no cumplen con el principio de causalidad.
- (iii) S/ 5,673,000 de base imponible por el “Resultado por Exposición a la Inflación” negativo registrado en el ejercicio 2001.

En julio de 2012, atendiendo a lo indicado en la Resolución del Tribunal Fiscal N° 01516-4-2012, vinculada al impuesto a las ganancias del ejercicio 1999, la Compañía pagó a SUNAT la suma de S/ 18,786,000 correspondiente a la deuda asociada al reparo (i) del párrafo anterior, recalculada y actualizada a la fecha de pago (incluidos tributo, multas e intereses). El pago no implicó el desistimiento de la impugnación, la que se mantiene vigente.

En noviembre de 2015, mediante la Resolución N° 15281-8-2014, el Tribunal Fiscal que declaró nula la Resolución de Intendencia en el reparo por pérdida de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, confirmándola en el extremo a la depreciación no deducible e intereses financieros por préstamos para recompra de acciones de propia emisión, y revocándola en los demás puntos, ordenándose a la SUNAT que reliquide la deuda tributaria.

En agosto de 2017, mediante la Resolución de Intendencia N° 0150150001545, la SUNAT en cumplimiento de lo señalado por el Tribunal Fiscal, reliquidó la deuda tributaria, determinando que ascendía a S/ 220,000,000 aproximadamente, importe que incluía el impuesto a las ganancias anual del ejercicio 2000, multas vinculadas, y pagos a cuenta por el ejercicio 2001. Asimismo, los créditos a favor de la Compañía actualizados ascendían a S/ 22,000,000 por el impuesto a las ganancias de 2001. Dicho importe fue modificado por la SUNAT a S/ 190,000,000, debido a la corrección en la aplicación del factor de actualización. La Compañía apeló la mencionada resolución de cumplimiento.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

En enero de 2021, mediante la Resolución N° 08136-10-2020, el Tribunal Fiscal resolvió la apelación de la Compañía, emitiendo un pronunciamiento mayoritariamente favorable. En abril de 2021, mediante la Resolución de Intendencia N° 0150150002757, la SUNAT en cumplimiento de lo establecido por el Tribunal Fiscal, recalculó la deuda tributaria, indicando que ascendía a S/ 11,848,000, importe que incluía la multa por el impuesto a las ganancias anual del ejercicio 2000 y los pagos a cuenta de marzo a diciembre del mismo ejercicio. Sin embargo, la SUNAT omitió considerar créditos a favor de la Compañía y compensarlos contra la deuda tributaria por lo que, en mayo de 2021, la Compañía presentó una solicitud de compensación. En ese mismo mes, la Compañía apeló la Resolución de Intendencia N° 0150150002757 al no encontrarse conforme con la nueva deuda determinada. En junio de 2021, mediante las Resoluciones de Intendencia N° 0110190000830 y N° 0110230011050, la SUNAT declaró improcedente la solicitud de compensación. En julio de 2021, la Compañía apeló las resoluciones que denegaron la solicitud de devolución. En julio de 2021, se llevó a cabo el informe oral vinculado con la apelación de la Resolución de Intendencia N° 0150150002757, siendo que la Compañía solicitó al Tribunal Fiscal considerar los expedientes de apelación vinculados con las Resoluciones de Intendencia N° 0110190000830 y N° 0110230011050, por guardar conexión.

En setiembre de 2021, se llevó a cabo los informes orales vinculados con los expedientes de apelación de las Resoluciones de Intendencia N° 0110190000830 y N° 0110230011050. En noviembre de 2021, mediante la Resolución N° 09323-10-2021, el Tribunal Fiscal revocó las Resoluciones de Intendencia N° 0150150002757 y N° 0110230011050, debiendo SUNAT considerar los créditos existentes a favor de la Compañía y compensarlos contra la deuda determinada en la Resolución de Intendencia N° 0150150002757. En ese mismo mes, mediante la Resolución N° 09744-4-2021, el Tribunal Fiscal revocó la Resolución de Intendencia N° 0110190000830, reconociéndose créditos a favor de la Compañía, los mismos que deberán ser compensados contra la deuda tributaria contenida en las Resolución de Intendencia N° 0150150002757.

En febrero de 2022, mediante la Resolución de Intendencia N° 0150150003117 (emitida en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 09323-10-2021), la SUNAT: (i) reconoció los pagos en exceso del IR 2000 por S/ 1,239,190 y S/ 10,857,093; (ii) compensó el crédito por S/ 1,239,190 contra la Resolución de Multa N° 012-002-0008723, reliquidándola en S/ 620,864, debiendo proseguirse con la cobranza actualizada; e, (iii) indicó que respecto a la compensación del crédito por S/ 10,857,093 contra las Resoluciones de Determinación N° 012-003-0009034 a N° 012-003-0009043 se emitiría pronunciamiento en el cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 09744-4-2021.

En febrero de 2022, la SUNAT notificó a la Compañía la Resolución de Intendencia N° 0150150003120 (emitida en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N° 09744-4-2021), mediante la cual compensó la multa emitida por el IR 2000 (Resolución de Multa N° 012-002-0008723) contra el crédito de S/ 10,857,093, declarando la deuda extinguida. Asimismo, contra el mencionado crédito procedió a compensar la deuda tributaria por intereses de pagos a cuenta del IR del 2001, declarando la deuda extinguida. Por último, procedió a compensar la deuda tributaria por los períodos de enero y febrero de 2002 contra el indicado crédito, declarándola extinguida y determinándose un crédito a favor de la Compañía de S/ 8,532,858.

En marzo de 2022, la Compañía presentó solicitud de devolución por concepto de Impuesto a la Renta Anual del ejercicio 2000 por un importe de S/ 8,532,858.

En abril de 2022, mediante la Resolución de Intendencia N° 0121800027646, la SUNAT autorizó la devolución de S/ 20,190,194 por concepto de Impuesto a la Renta Anual del ejercicio 2000, más los intereses moratorios correspondientes.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía se encuentra a la espera de que la SUNAT emita Resoluciones de Intendencia reliquidando la deuda tributaria conforme a los lineamientos establecidos por el Tribunal Fiscal.

### **ii. *Demanda Contencioso Administrativo interpuesta por la Compañía contra la Resolución del Tribunal Fiscal N° 15281-8-2014***

De manera paralela, en febrero de 2016, la Compañía presentó una demanda contencioso administrativa contra la Resolución del Tribunal Fiscal solicitando se declare la nulidad parcial de la misma en los extremos donde (i) se revoca el reparo vinculado a la inclusión del 15% por concepto de “intereses durante la construcción” en el factor para determinar el Valor Similar Nuevo de los activos revaluados, y (ii) el cobro de intereses moratorios por la omisión de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de marzo a diciembre de 2001 por la modificación del coeficiente aplicable.

En marzo de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 12, mediante la cual el Juzgado emite sentencia y declara infundada la demanda respecto a la pretensión principal para que se declare la nulidad parcial de dicha Resolución del Tribunal Fiscal, y declara fundada en parte solamente la pretensión subordinada para no se apliquen los intereses moratorios por la omisión de los pagos a cuenta del impuesto a las ganancias de los períodos marzo a diciembre de 2001, habiéndose apelado dicha Resolución.

En diciembre de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 31, mediante la cual la Sala declaró nula la sentencia de primera instancia, disponiendo que el Juzgado emita nuevo pronunciamiento, atendiendo a los argumentos expuestos.

En mayo de 2020, la Compañía tomó conocimiento de que el Juzgado había emitido sentencia, mediante la Resolución N° 38, declarándose fundada en parte la demanda de la Compañía en el extremo referido al reparo vinculado al cobro de intereses moratorios por la omisión de los pagos a cuenta de los períodos de marzo a diciembre de 2001, lo que constituía una parte de lo solicitado en la pretensión principal de la demanda. De esta manera, el Juzgado ordenó al Tribunal Fiscal y a la SUNAT dejar sin efecto la cobranza de los referidos intereses. Por su parte, se declaró infundada la demanda en los extremos vinculados con: (i) el reparo por la inclusión del 15% por concepto de “intereses durante la construcción” en el factor para determinar el Valor Similar Nuevo de los activos revaluados correspondientes al Impuesto a la Renta de los ejercicios 2000 y 2001; y, (ii) la pretensión subordinada, referida a la inaplicación de intereses moratorios devengados como consecuencia de la excesiva demora en la tramitación de los recursos administrativos presentados por la Compañía.

En agosto de 2020, la Compañía presentó recurso de apelación contra la Resolución N° 38.

En setiembre de 2020, la Compañía fue notificada físicamente con la Resolución N° 38.

En diciembre de 2020, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 39, mediante la cual el Juzgado otorgó la apelación con efecto suspensivo. En ese mismo mes, el expediente fue elevado a la Sala.

En abril de 2021, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 48, mediante la cual la Sala emitió sentencia, pronunciándose en contra de la Compañía, salvo en la pretensión subordinada de la demanda referida a los intereses moratorios durante el procedimiento tributario, la que declaró fundada. El Tribunal Fiscal y la SUNAT presentaron recurso de casación contra la mencionada sentencia en abril y mayo del 2021, respectivamente. En junio de 2021, la Compañía presentó escrito de apersonamiento ante la Corte Suprema.



## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

En julio de 2022, la Compañía fue notificada con el Auto Calificadorio del Recurso de Casación N° 8717-2021- LIMA, mediante el cual la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema declaró improcedentes los recursos de casación interpuestos por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en representación del Tribunal Fiscal.

En setiembre de 2022, mediante la Resolución N° 52, el Décimo Noveno Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera de Lima dispone el cumplimiento de la sentencia y ordena que la SUNAT cumpla con devolver los intereses moratorios devengados como consecuencia de la excesiva demora en la tramitación de los recursos administrativos presentados, así como que expida las liquidaciones destinadas a calcular y devolver los intereses moratorios referidos, para lo cual otorga a la SUNAT un plazo de 30 días hábiles para que informe al Juzgado sobre el cumplimiento de la sentencia.

En setiembre de 2022, la SUNAT solicitó 20 días hábiles adicionales para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en la Resolución N° 52. En ese mismo mes, mediante la Resolución N° 54, el Juzgado concede el plazo adicional solicitado por la SUNAT.

En diciembre de 2022, a través de la Resolución N° 4070160000007, la SUNAT da cumplimiento a la Resolución N° 48, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Sub Especialidad en Temas Tributarios y Aduaneros, reconociendo el derecho de la Compañía a obtener la devolución de los importes de S/ 458,519 y de S/ 2,298,360, más los intereses correspondientes por concepto de devolución de pagos indebidos y/o en exceso de los pagos efectuados por los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de marzo a diciembre de 2001 y de la multa por la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario por el ejercicio 2000.

En ese mismo mes, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Intendencia N° 0121800029787 y N° 0121800029788, mediante las cuales se tramitaron de oficio solicitudes de devolución, actualizando los importes reconocidos como pagos en exceso en la Resolución N° 4070160000007, con los respectivos intereses, emitiendo cheques no negociables. Asimismo, la SUNAT presentó un escrito al Juzgado con la sumilla de que ha cumplido con el mandato.

También en diciembre de 2022, la Compañía presentó recurso de apelación contra la Resolución N° 4070160000007 y contra las Resoluciones de Intendencia N° 0121800029787 y N° 0121800029788 puesto que la SUNAT no dio correcto cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial, el mismo que ha sido tramitado bajo el Expediente N° 4070350000112.

Al 31 de diciembre de 2022, se estima que no existe contingencia a la que se encuentra expuesta la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2021, se estimaba que la contingencia a la que se encontraba expuesta la Compañía ascendía a S/ 12,935,000. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, se tenían buenas probabilidades de éxito en ambos litigios.

A continuación, se presenta una breve descripción de las principales contingencias de la Subsidiaria:

- (a) Acotación por impuesto de alcabala del año 2009, por la Municipalidad Distrital de San Ramón  
En abril de 2013, la Municipalidad Distrital de San Ramón inició la cobranza de una supuesta deuda por Impuesto de Alcabala que gravó la transferencia de determinados activos en la reorganización simple llevada a cabo en mayo de 2009 entre Enel Generación Perú S.A.A. (antes Edegel S.A.A.) y la Compañía.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

En mayo de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra las referidas Resoluciones, el cual fue resuelto en setiembre de 2013 mediante Resolución de Gerencia, la misma que declaró la nulidad de las Resoluciones de Determinación impugnadas y ordenó la realización de una nueva fiscalización, producto de la cual se determinó una supuesta de deuda ascendente a S/ 1,689,000.

En diciembre de 2013, la Compañía reclamó la deuda antes referida, el mismo que fue declarado infundado mediante resolución de gerencia. En enero de 2014, la Compañía presentó una apelación, la cual fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución N° 02105-7-2015. En dicha Resolución se ordenó a la Municipalidad que emita un nuevo pronunciamiento sobre el reclamo presentado. Dado que la Compañía no se encontró de acuerdo con lo resuelto por la Municipalidad en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Fiscal, interpuso recurso de apelación.

En agosto de 2016, la Compañía fue notificada con la Resolución N° 02890-7-2016, mediante la cual el Tribunal Fiscal ordenó a la Municipalidad emita nuevo pronunciamiento.

En febrero de 2017, la Compañía remitió copia del expediente a la Municipalidad, en respuesta a la Carta N° 004-2017-GR-MDSR.

Al 31 de diciembre de 2022, el recurso de reclamación se encuentra pendiente de resolución y la contingencia actualizada asciende a S/ 4,874,873 (S/ 4,628,291 al 31 de diciembre de 2021).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos para obtener un resultado favorable.

(b) Acotación por impuesto de alcabala del año 2009, por la Municipalidad Distrital de Monobamba

En mayo de 2013, la Municipalidad Distrital de Monobamba inició la cobranza de una supuesta deuda por Impuesto de Alcabala que gravó la transferencia de determinados activos en la reorganización simple llevada a cabo en mayo de 2009 entre Enel Generación Perú S.A.A. (antes Edegel S.A.A.) y la Compañía.

En junio de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra las referidas Resoluciones, el cual fue resuelto en octubre de 2013 mediante Resolución de Alcaldía, la misma que declaró la nulidad de las Resoluciones de Determinación impugnadas y ordenó la realización de una nueva fiscalización, producto de la cual se determinó una supuesta deuda ascendente a S/ 4,341,000.

En diciembre de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra la nueva deuda, el mismo que fue resuelto mediante Resolución de Alcaldía, que declaró infundado el recurso de reclamación. En enero de 2014, la Compañía presentó recurso de apelación.

En marzo de 2018, el Tribunal Fiscal emitió la Resolución N° 06686-2-2016, mediante la cual ha declarado nula la resolución de alcaldía y ordenó que se emita un nuevo pronunciamiento. A la fecha, la Compañía no ha sido notificada con la mencionada resolución.

Al 31 de diciembre de 2022, el recurso de reclamación se encuentra pendiente de resolución y la contingencia actualizada asciende a S/ 13,011,227 (S/ 12,377,507 al 31 de diciembre de 2021).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, existen argumentos para obtener un resultado favorable.

## **Enel Generación Perú S.A.A. y su Subsidiaria**

Nota a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2022 y de 2021

- (c) Acotación por impuesto de alcabala del año 2009, por la Municipalidad Distrital de Masma. En julio de 2013, la Municipalidad Distrital de Masma inició la cobranza de una supuesta deuda de S/ 1,585,000, por concepto del Impuesto de Alcabala que gravó la transferencia de determinados activos en la reorganización simple llevada a cabo en mayo de 2009 entre Enel Generación Perú S.A.A. (antes Edegel S.A.A.) y la Compañía.

En agosto de 2013, la Compañía presentó recurso de reclamación contra la citada Resolución de Determinación.

En diciembre de 2013, la Compañía fue notificada con el Oficio 187-2013-A/MDM por el cual, la municipalidad informa que procederá con declarar inadmisibile el recurso de reclamación si es que no se acredita el pago de la deuda tributaria (en parte aceptada por la Compañía) en la caja de la propia municipalidad, pues, para ella, el pago realizado en el Juzgado no es válido. En enero de 2014, la Compañía presentó un escrito dando respuesta al Oficio referido anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2022, el recurso de reclamación se encuentra pendiente de resolución y la contingencia actualizada asciende a S/ 4,751,240 (S/ 4,519,828 al 31 de diciembre de 2021).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y su Subsidiaria y sus asesores legales, existen argumentos para obtener un resultado favorable.

### **31. Hechos Posteriores**

#### ***Ver política contable en nota 5.X***

Desde el 1 de enero de 2023, hasta la fecha del presente informe, han ocurrido eventos posteriores significativos que no afectan a los estados financieros consolidados:

Con fecha 28 de marzo de 2023, mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas su Subsidiaria, acordó la distribución de dividendos definitivos correspondientes al ejercicio 2022 por S/ 32,551,000.

Con fecha 28 de marzo de 2023, mediante Junta Obligatoria Anual de Accionistas, la Compañía acordó la distribución de dividendos definitivos correspondientes al ejercicio 2022 por S/ 141,712,000.